



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016
ACTA NO. 0038

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LA 4:21, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, (2011), MIERCOLES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, senadores y senadoras presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa; excúsenme la tardanza, lo que pasa es tenía una delegación, encabezada por la Embajadora Dominicana en Francia, coordinando una visita de senadores franceses, que estarán del 16 al 20 de abril y es por ello esta tardanza. Vamos a proceder al primer pase de lista.

PASE DE LISTA:

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICE PRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

ARISTIDES VICTORIA YEB: (23).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME, CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, LUIS RENE CANAAN ROJAS, AMABLE ARISTY CASTRO, CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, YVONNE CHAHIN SASSO, JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, FELIX RAMOM BAUTISTA ROSARIO, (8).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (1).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum, declaramos formalmente abierta esta Sesión Ordinaria correspondiente a este día, 30 de marzo del 2011, donde se cumple un aniversario más de la Batalla del 30 de marzo del año 1844, batalla que fue vital para el mantenimiento de la independencia, proclamada el 27 de febrero de ese mismo año, por cuyo motivo honramos a esos próceres y héroes de la nación que hicieron posible el mantenimiento de la independencia; vamos entonces a tomar conocimiento de las excusas que se han depositado por Secretaría, no sin antes recordarles, que mañana, a las 8:00 A. M., tenemos que estar presentes en la Procuraduría General de la República para cumplir y honrar la invitación que nos hizo el Señor Procurador General de la República para visitar las cárceles modelo de la Ciudad Moca y de la ciudad Santiago, mañana.

HORA 4:21 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR

LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. LUIS RENE CANAAN ROJAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SRA. YVONNE CHAHIN SASSO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEYBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN JUAN, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

HORA 4:21 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Cumplimos con informarles que las siguientes actas están depositadas para fines de si quieren tomar conocimiento de la misma en la Secretaría General Legislativa.

ACTA NO.00036, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00037, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MARZO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS: No hubo.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS: No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

f) SENADORES: No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00314-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(PROPONENTES: Poder Ejecutivo). Depositada el 30/03/2011. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

2. Iniciativa: 00317-2011-PLO-SE

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA PROFUNDIZAR LOS LAZOS DE COMERCIO Y DESARROLLO. **(PROPONENTES: Poder Ejecutivo). Depositada el 30/03/2011. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.**

3. Iniciativa: 00318-2011-PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA RATIFICACION DEL INGENIERO JUAN BAUTISTA GOMEZ, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ELECTRICIDAD Y EL SEÑOR DIOGENES RODRIGUEZ, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD. **(PROPONENTES: Poder Ejecutivo). Depositada el 30/03/2011. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS.**

4. Iniciativa: 00319-2011-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA Y EL SEÑOR MIGUEL RICARDO ENCARNACION ANGOMAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 139,072.73 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A 221.15, TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA NO. 332 PARTE, ANTIGUO 433, ANTIGUO DISTRITO CATASTRAL NO. 17, DIAGONAL 3, DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BOCA CHICA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,548,050.00. **(PROPONENTES: Poder Ejecutivo). Depositada el 30/03/2011. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

5. Iniciativa: 00320-2011-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA SEÑORA CLEOPATRA ALEJANDRINA CARO CRUZ; UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 2,533.55, TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A RD\$1,593,257 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LAS PARCELAS NO. 30, 34 Y 43 PARTES, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR SALAMANCA, SECCION LA CUABA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTES: Poder Ejecutivo). Depositada el 30/03/2011. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00305-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO POR LA SUMA DE RD\$15,000.00, A FAVOR DEL SEÑOR RAUL GARIP MITRE. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vieluf Cabrera).** Depositada el 25/03/2011.
COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

(EL SENADOR SECRETARIO JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

2. Iniciativa: 00306-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RAFAEL HENRIQUEZ PEÑA, DE RD\$10,000.00 A \$15,000.00 MENSUALES. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vieluf Cabrera).** Depositada el 25/03/2011. **COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

3. Iniciativa: 00307-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DE RD\$7,123.10 A \$15,000.00, MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAMON ARQUIMEDES VASQUEZ HERNANDEZ. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vieluf Cabrera).**
Depositada el 25/03/2011. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

(EL SENADOR SECRETARIO JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

4. 00308-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, "PROVINCIA ECOTURISTICA". **(PROPONENTES: Luís Rene Canaán Rojas)**
Depositada el 28/03/2011. Luís Rene Canaán Rojas. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

5. 00309-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL USO DE LA LENGUA ESPAÑOLA COMO IDIOMA OFICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez)** **Depositada el 28/03/2011. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION.**

(EL SENADOR SECRETARIO JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

6. 00312-2011-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO Y AL MINISTERIO PUBLICO LA ELABORACION DE UN PLAN NACIONAL PLURIANUAL DE POLITICA CRIMINAL PARA PREVENIR, COMBATIR, SANCIONAR Y ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA Y OTROS ACTOS ILICITOS PENALES. **(PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano)**
Depositada el 30/03/2011. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.

(EL SENADOR PRESIDENTE, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVARES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA BARAHONA. PRESENTADO POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ.

HISTORIAL

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 14 de diciembre de 2010, tomada en consideración el 20 de diciembre y enviada a Comisión el 21 de diciembre del mismo año.

ANALISIS

La Comisión se reunió en fecha 22 de marzo del año en curso, para estudiar de manera detallada el contenido del Proyecto de ley objeto del presente informe.

En el estudio de esta iniciativa, la Comisión tomó en cuenta los siguientes aspectos:

- La provincia Barahona posee un gran potencial hidrológico, pues por sus tierras atraviesan los ríos Yaque del Sur, Nizaíto, Palomino, Batoruco, San Rafael, Sito, Los Patos y la Laguna de Rincón o Cabral.
- La creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado asegurará la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos y garantizará el abastecimiento de agua potable y la deposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de la provincia.
- El organismo propuesto como ente administrador será una entidad pública, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, lo cual beneficiará los habitantes de la provincia.

CONCLUSION

Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable del proyecto de referencia**, y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN), INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 8 de marzo, tomada en consideración el 9 de marzo y enviada a Comisiones el 10 de marzo del presente año.

La Comisión se reunió en fecha 22 de marzo del año en curso, para estudiar de manera detallada el contenido del referido proyecto de Ley. En este análisis se tomó en cuenta que mediante esta iniciativa legislativa se busca crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, al suministro en calidad y cantidad requerida de agua potable en la población, uso comercial e industrial, a las fuentes acuíferas, a las operaciones y mantenimiento de

los sistemas sanitarios y alcantarillado de los diferentes municipios.

En el proyecto se destaca que San Juan es una provincia que posee un excelente potencial en términos de recursos hídricos para cubrir satisfactoriamente la demanda y suplir del vital líquido a las comunidades pertenecientes a su jurisdicción y zonas aledañas; en vista del potencial con que cuenta, es necesario una real y efectiva administración del sistema del manejo de las aguas en la toda la provincia.

Es válido señalar que dentro del contenido del proyecto se describe claramente, que se creará una entidad pública autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente y con duración limitada, con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia.

Luego de analizar el alcance del proyecto y en el entendido de que esta iniciativa contribuirá con la planificación del desarrollo futuro de esta provincia, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable del proyecto de referencia**, y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, REFERENTE A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

1. Proyecto de Ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO). Expediente No. 00161-2010-SLO-SE. Propuesto por el senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas. Depositado el 2/12/2010, tomado en consideración el 8/12/2010 y enviado a Comisión el 9/12/2010.
2. Proyecto de Ley que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de le Línea Noroeste (CORAALINO), conformada por las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón. Expediente No. 00172-2010-SLO-SE. El 07/12/210. Propuesto por la senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa. Tomada en consideración el 20/12/2010 y enviado a Comisión el 21/12/2010.

La Comisión, en reunión sostenida en fecha 22 de marzo del año que discurre, analizó los citados proyectos de ley, los cuales tienen por objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO).

La finalidad de ambas iniciativas es asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos y la correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón. Es importante destacar el gran potencial en términos de recursos hídricos con que cuentan estas provincias para cubrir satisfactoriamente la demanda de agua potable y suplir del vital líquido a comunidades pertenecientes a otras jurisdicciones colindantes.

La administración del sistema de manejo de las aguas que permita obtener un eficiente abastecimiento y la correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de las referidas provincias, se ha convertido en una necesidad real y efectiva, razón por la cual se debe crear entidades que impulsen el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, suministro, calidad y cantidad del agua potable.

Es notorio cómo cada día se deterioran de manera acelerada los ríos, arroyos, cañadas,

lagos, playas, presas, lagunas y manantiales de estas provincias, por la falta de protección efectiva y uso no racional de los recursos naturales, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales y como tal, en foco de contaminación, generación de enfermedades, degradación de la flora y la fauna y el deterioro progresivo del medio ambiente.

Al concluir con el proceso de análisis de estos proyectos, la Comisión pudo constatar que ambas iniciativas persiguen en su esencia el mismo objetivo, por lo cual se decidió fusionarlas, tomando como base la propuesta marcada con el número de expediente 00161, por lo que presentamos una redacción alterna que recoge en todas sus partes ambas legislativas, marcadas con los números de expediente Nos. 00161 y 00172. Esta Comisión **HA DECIDIDO RENDIR INFORME FAVORABLE**, presentando una redacción alterna a ambas iniciativas legislativas, la cual se describe a continuación:

“Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO)”

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia Valverde cuenta con una extensión territorial de 823.38 kilómetros cuadrados y una población que supera las 160,000.00 personas, compuesta por los municipios Mao, Esperanza y Laguna Salada; siendo sus principales ríos: el Yaque del Norte, Mao y Amina;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la provincia Montecristi, cuenta con una extensión territorial de 1,924.35 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 112,000.00 personas, compuesta por los municipios San Fernando de Montecristi, Castañuelas, Guayubín, Las Matas de Santa Cruz, Pepillo Salcedo y Villa Vásquez; siendo sus principales ríos: El Yaque del Norte, Guayubín, Maguaca, Chacuey, Aminilla y Cana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la provincia Dajabón cuenta con una extensión territorial de 1,020.73 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 63,000.00 personas, compuesta por los municipios Dajabón, El Pino, Loma de Cabrera, Partido y Restauración ; siendo su principal río es el Masacre, que sirve como línea fronteriza desde la ciudad de Dajabón hasta su desembocadura;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la provincia Santiago Rodríguez posee una extensión territorial de 1,111.14 kilómetros cuadrados, con una población aproximada de 60,000.00 personas, compuesta por los municipios San Ignacio de Sabaneta, Los Almácigos y Monción; siendo sus principales ríos: Guayubín, Mao, Yaguajay y la presa de Monción;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las referidas provincias poseen un gran potencial en términos de recursos hídricos, para cubrir satisfactoriamente su demanda y suplir de este vital líquido a comunidades pertenecientes a otras jurisdicciones;

CONSIDERANDO SEXTO: Que sin embargo es notorio cómo cada día se deterioran de manera acelerada los ríos, arroyos, cañadas, lagos, playas, presas, lagunas y manantiales de estas provincias, por falta de protección efectiva y uso el no racional de los recursos naturales, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales y como tal, en focos de contaminación, de enfermedades, de degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que en virtud del potencial hidrológico que tienen las referidas provincias que conforman la Línea Noroeste, es necesario una real y efectiva administración del sistema de manejo de las aguas que permita obtener un eficiente

abastecimiento de agua potable y la correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de las referidas provincias y sus poblaciones vecinas, así como el desarrollo industrial y comercial de las mismas;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que se hace imperativo la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, garantizando un suministro de calidad para la población y para el uso comercial e industrial, además de la correcta operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y de alcantarillado de los diferentes municipios que conforman las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón;

CONSIDERANDO NOVENO: Que es obligación del Estado Dominicano asegurar el correcto abastecimiento de agua potable, la deposición de las aguas residuales y la protección de los recursos hídricos y medio ambientales, en beneficio de la salud y el desarrollo económico de toda la población.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 5994 del 30 de junio de 1952, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTA: La Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962 sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 6 del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

VISTA: La Ley No. 487, del 15 de octubre de 1969, sobre Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas.

VISTA: La Ley No.498, del 11 de abril de 1973 que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, del 11 de abril de 1973.

VISTA: La Ley No.582, del 4 de abril de 1977, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

VISTA: La Ley No.89-97, del 16 de mayo del año 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca.

VISTA: La Ley No.64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**CAPITULO I
DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION**

Artículo 1.-Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste, con la finalidad de asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, y la correcta deposición de las aguas residuales, en beneficio de las provincias que la integran.

Artículo 2.-Ambito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón y cada uno de los municipios que las conforman.

CAPITULO II
DE LA CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE LA LINEA
NOROESTE

Artículo 3.-Creación. Se crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Línea Noroeste (CORAALINO), conformado por las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón, como entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica.

Párrafo. La CORAALINO está adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien ejercerá sobre ésta la potestad de tutela, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

Artículo 4.-Sede. La CORAALINO tiene su sede principal en la ciudad de Mao, provincia Valverde, creando oficinas provinciales en las además provincias que la conforman; las cuales se encargaran de tramitar los asuntos de su jurisdicción.

Artículo 5.-Atribuciones. La CORAALINO tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Administra, operar y mantener los acueductos y alcantarillados de los municipios que conforman las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón;
- 2) Defender y proteger los recursos hídricos, sus cuencas hidrográficas y sus zonas de influencias, para su adecuado uso y preservación con fines futuros;
- 3) Promover programas de sanidad y correcta disposición de excretas en zonas rurales y barrios periféricos de los centros poblados, de las diferentes jurisdicciones municipales;
- 4) Promover en toda la población campañas educativas sobre el correcto uso del agua;
- 5) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

CAPITULO III
DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 6.-Consejo Directivo. Se crea el Consejo Directivo, como organismo superior de la CORAALINO.

Artículo 7.-Integración. Consejo Directivo está integrado por:

- 1) El Ministro de Medio Ambiente o su representante, quien lo preside;
- 2) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social o su representante;
- 3) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) o su representante;
- 4) Un alcalde por cada provincia escogido en consenso por los municipios que las integran;

5) Un representante no gubernamental por cada uno de los Consejos de Desarrollo Provincial de las indicadas provincias;

6) El Director Ejecutivo de la CORAALINO, que funge como secretario con voz, pero sin voto.

Artículo 8.-Presidencia del Consejo Directivo. Corresponde al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales la presidencia del Consejo Directivo de la CORAALINO.

Párrafo. A falta del Ministro de Medio Ambiente las sesiones deben ser presididas por un Vice-Ministro de Medio Ambiente designado para tales fines.

Artículo 9.-Convocatoria. El Consejo Directivo de la CORAALINO debe ser convocado, por escrito, por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establece su reglamento interno.

Artículo 10.- Quórum. La CORAALINO puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11.-Decisiones. Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad de los votos de los miembros de la CORAALINO presentes en la reunión.

Párrafo. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

Artículo 12.- Atribuciones del Consejo. El Consejo Directivo de la CORAALINO tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Trazar las políticas a seguir por la **CORAALINO**, para el logro de sus objetivos y propósitos;
- 2) Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados de las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón;
- 3) Elaborar, aprobar o modificar los reglamentos internos necesarios a los fines de la entidad;
- 4) Resolver los asuntos de orden técnico o administrativo que le sean planteados;
- 5) Resolver todo lo relativo al empleo de los fondos y recursos de la CORAALINO, conforme a lo establecido por los reglamentos;
- 6) Aprobar la contratación de empréstitos con el Estado dominicano e instituciones nacionales e internacionales;
- 7) Señalar al Poder Ejecutivo las situaciones en las cuales debe proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesaria para la ejecución de sus programas, planes y proyectos de conformidad con las leyes de expropiación;
- 8) Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;

- 9) Supervisar el saneamiento de las aguas conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- 10) Designar al Sub-Director Técnico y al Sub-Director Administrativo y fijar los salarios de estos profesionales;
- 11) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 12) Elaborar y someter la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera de la CORAALINO a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 13) Promover campañas educativas a la ciudadanía en torno al valor del agua y protección de los recursos hídricos;
- 14) En coordinación con los Ministerio de las Fuerzas Armadas y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas, etc;
- 15) Establecer la programación y el plan estratégico de la CORAALINO con el objetivo de ejecutar las actividades tendentes al logro de la excelencia en el suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- 16) Coordinar y ordenar ejecutar actividades con instituciones públicas y privadas con funciones afines, para el logro de los objetivos que persigue la CORAALINO;
- 17) Ordenar la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados de los diferentes municipios de las provincias, en coordinación con los ayuntamientos municipales de dichas jurisdicciones;
- 18) Delegar a favor de Director Ejecutivo los poderes necesarios, para que este pueda realizar en representación de la CORAALINO cualquier acto o actividad útil al buen funcionamiento de la Corporación;
- 19) Adquirir y enajenar toda clase de bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios; abrir y operar las cuentas bancarias de la CORAALINO conforme a las legislaciones vigentes;
- 20) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.

CAPITULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 13.- Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo de la CORAALINO es designado por el Presidente de la República de una terna que le someterá el Consejo Directivo de la CORAALINO.

Artículo 14.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional del área de ingeniería, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria y en ejercicio legal de su profesión;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo.- La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo Directivo de la CORAALINO.

Artículo 15.- Funciones. El Director Ejecutivo de la CORAALINO tiene las siguientes funciones:

- 1) Administra y dirigir la CORAALINO;
- 2) Asegurar la buena marcha de las actividades de la CORAALINO;
- 3) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Consejo Directivo de la CORAALINO;
- 4) Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la CORAALINO para su presentación al Consejo Directivo;
- 5) Seleccionar y designar el personal laboral de la CORAALINO;
- 6) Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de la CORAALINO, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;
- 7) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 8) Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo Directivo para evaluación y decisión;
- 9) Actuar por delegación del Consejo de Directores en cualquier acto o actividad útil tendente a propiciar el buen funcionamiento de la CORAALINO;
- 10) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
- 11) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo de la CORAALINO, en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 12) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas de la CORAALINO, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su reglamento interno;

- 13) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados de la CORAALINO conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 14) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo Directivo de la CORAALINO, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 15) Elaborar boletines con información técnicas para su difusión entre sectores interesados;
- 16) Ejecutar las campañas educativas en torno al valor del agua y la protección de los recursos hídricos que sean ordenadas por el Consejo Directivo;
- 17) Otras funciones consignadas en su reglamento interno.

Artículo 16.- Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo. Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo Directivo de la CORAALINO designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I.- El Sub-Director Técnico debe ser, en lo posible, ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y acreditada experiencia profesional.

Párrafo II.- El Sub-Director Administrativo debe ser, en lo posible, del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.

Párrafo III.- El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales

Párrafo IV.- Las funciones del Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo, serán establecidas en el Reglamento Interno de la CORAALINO.

CAPITULO V DEL PATRIMONIO DE LA CORAALINO

Artículo 17.- Composición del patrimonio. La CORAALINO tiene su patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Artículo 18.- Incorporación de Bienes. Quedan por efecto de esta ley, incorporados al patrimonio de la CORAALINO como aportes, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de las provincias Santiago Rodríguez, Valverde, Montecristi y Dajabón que al momento de la publicación de esta ley sean operados por el INAPA u otra entidad.

Párrafo. Quedan del mismo modo colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de la CORAALINO todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los acueductos y el alcantarillado de las provincias Santiago Rodríguez, Valverde, Montecristi y Dajabón, incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA y cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta Corporación.

Artículo 19.- Construcciones particulares. Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el Gobierno Central o el Municipal, en materia de agua potable y alcantarillado, pasan a ser patrimonio de la CORAALINO.

Artículo 20.- Inventario. Los bienes y derechos aportados al patrimonio de la CORAALINO deben hacerse constar en un inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

CAPITULO VI DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 21.- Recursos financieros. Los recursos financieros para el funcionamiento de la CORAALINO provendrán:

- 1) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley;
- 3) De las asignaciones especiales, y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados referidos en esta Ley;
- 4) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

CAPITULO VII DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22.- Contratación pública. Las ejecuciones de las obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública deben realizarse de conformidad con la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 23.- Tarifas y cargos por servicios. La CORAALINO reglamentará las condiciones de prestación de sus servicios y fijará las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicios o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 24.- Acceso. Los funcionarios de la CORAALINO, que estén debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar con previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpos de aguas en general; con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos.

Párrafo. Los funcionarios de la CORAALINO podrán además tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones de las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

Artículo 25.- Exención La CORAALINO está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a lo mismo.

Artículo 26.- Impuesto de importación. La CORAALINO está exonerada del pago de todo impuesto de importación sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas residuales, importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para estos fines.

Artículo 27.- Inembargabilidad. Todos los bienes de la CORAALINO, muebles o inmuebles son inembargables.

Artículo 28.- Traslado de fondos. Durante el año que ocurra el traspaso institucional, la CORAALINO le corresponde la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Aguas Potables INAPA, incluidas en la Ley de Gastos Públicos de la Nación, en lo que respecta a las provincias que la conforman.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero.- Reglamento de aplicación. El Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

Segundo.- Reglamento Interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo de la CORAALINO debe aprobar el reglamento interno de funcionamiento de la Corporación.

Tercero.- Inicio de operaciones. La CORAALINO iniciara sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

DISPOSICION FINAL

Unica. Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación”.

EDIS FERNANDO MATEO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, CAPITAL DE LA POESIA DOMINICANA. PROPONENTE: SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ.

HISTORIAL LEGISLATIVO

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 19 de octubre de 2010. Tomada en Consideración el 20 de octubre de 2010 y enviada a Comisión el 21 de octubre del mismo año.

ANALISIS

Este proyecto tiene como objetivo otorgar a San Pedro de Macorís el honor de ser designada como la provincia por excelencia de la tradición poética en la República Dominicana ya que cuenta con un gran número de poetas nacidos allí, entre los que se destacan: Carmen Natalia Martínez, Federico Bermúdez, Francisco Domínguez Charro, Freddy Gatón Arce, Federico Joviné Bermúdez, Geogilio Mella Chavier, José Molinaza, Pedro Julio Mir Valentín, René del Risco Bermúdez, Virgilio Díaz Ordoñez y Víctor Villegas.

Los aportes literarios de estos ilustres poetas constituyen un importante legado cultural para las generaciones actuales y futuras. Entre las poesías producidas por poetas petromacorisanos tenemos: Hay un País en el Mundo, Amén de Mariposas, Tierra y Ambar, Retiro hacia la Luz, Diálogo con Simeón.

Existen otros poetas que, aunque no son oriundos de San Pedro de Macorís, vivieron y murieron allí, entre los que citamos: Gastón F. Deligne, Gustavo Julio Henríquez, Julio De Windt Lavandier, Rafael E. Deligne, Porfirio Herrera, Primitivo Herrera, Porfirio Basora, Baldemaro Rijo, Félix Servio Doucudray, Porfirio Basora, Rafael Pérez Matos y Virgilio Díaz Grullón.

CONCLUSION:

Esta Comisión, luego de revisar esta iniciativa legislativa, **HA RESUELTO:** rendir **INFORME FAVORABLE, con la siguiente modificación:**

Modificar el título del proyecto, para que en lo adelante se lea:

“LEY QUE DESIGNA LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, CAPITAL DE LA POESIA DOMINICANA”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger esta sugerencia de modificación, y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME FAVORABLE PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION AL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL SEÑOR JAIME DURAN HERNANDO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE PORTUGAL.

HISTORIAL:

El nombramiento diplomático del señor Jaime Durán Hernando fue dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 93-11, de fecha 2 de marzo de 2011 y remitido al Senado de la República en fecha 22 de marzo de 2011. Tomado en consideración en fecha 23 de marzo de 2011 y enviado a esta Comisión el día 25 de marzo del mismo año.

ANALISIS:

La Comisión, en el proceso de revisión y estudio del expediente objeto de este informe, ha podido constatar lo siguiente:

- Este nombramiento fue dispuesto y está siendo tramitado según lo establecido en la Constitución y las leyes.
- El Senado de la República, según lo establece la Constitución en su artículo 80, numeral 2, tiene entre sus atribuciones "Aprobar o desaprobado los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el Presidente de la República".
- El señor Jaime Durán Hernando cuenta con las aptitudes requeridas para ocupar la posición para la que se le ha nombrado; pues es un profesional destacado de nuestra sociedad, ha ocupado importantes posiciones como la de Ministro de Obras Públicas y embajador de la República Dominicana ante la República Bolivariana de Venezuela.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

La Comisión tras analizar el Currículo Vitae del señor Jaime Durán Hernando, **HA DECIDIDO: presentar informe favorable** a su nombramiento y al mismo tiempo solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de darle la palabra al Senador Tommy Galán, se trata de una ratificación, el Nombramiento Diplomático del Señor Jaime Durán Hernández y la comisión ha solicitado que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión por las razones que se exponen en dicho informe, se trata de un traslado de Venezuela a Portugal del Señor Jaime Durán Hernández, por cuyo motivo someto al Pleno del Senado que esta iniciativa, la número 304-2011 se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES

APROBADA SU INCLUSION.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN: Gracias Presidente, a los senadores y senadoras presentes, buenas tardes. Presidente, la semana pasada yo había iniciado la lectura de este informe, que corresponde a la Ley que autoriza al Ministerio de Hacienda a la ignición de títulos de valores internos de la Deuda Pública por un monto de RD\$25,200,000.00 remitidos por el Poder Ejecutivo, mediante oficio No. 293, de fecha 17 de enero del año 2011.

Habíamos planteado en la parte introductoria el análisis, las condiciones financieras y planteábamos también las modificaciones, básicamente de estilo, por lo que yo me permito darle seguimiento a la lectura en el punto 6, es bueno observar que este proyecto de emisión de bonos, está contenido en el presupuesto que aprobamos del año 2011 y son de soportes presupuestarios, fundamentalmente como fuente de financiamiento del presupuesto.

6.- Con relación al artículo 1 del proyecto, se sugiere colocar su contenido en el CAPITULO II, DE LA EMISION DE TITULOS VALORES, como un artículo 3, denominado **"Aprobación Congressional"**. También modificar el título del Capítulo II, **"DE LA AUTORIZACION Y EMISION DE TITULOS VALORES"**, a su vez, crear un artículo 1 que verse sobre el objeto de la ley, renumerando la secuencia de los demás artículos. Esta parte se leerá como sigue:

- ✓ **"Artículo 1.- Objeto de la Ley.** La presente ley tiene por objeto, otorgar la aprobación congressional, al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público, para la emisión de Títulos Valores Internos de Deuda Pública."

"CAPITULO II DE LA AUTORIZACION Y EMISION DE TITULOS VALORES

Artículo 3.- Aprobación Congressional. Se autoriza al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público, a la emisión de Títulos Valores Internos de Deuda Pública, por un monto de Veinticinco Mil Doscientos Millones de Pesos con 00/100 (RD\$25,200,000,000.00) para ser colocados en los mercados internos con las condiciones más favorables para el país."

7.- Con respecto al **"Artículo 2. Definiciones"** del proyecto de ley, se sugiere dividir en numerales y no en literales, para mantener la homogeneidad estructural con nuestra Constitución.

8.- En el Artículo 3 del proyecto, se sugiere eliminar los epígrafes: **"Emisión, Fechas de Colocación, Forma de colocación de Oferta Inicial, Tasa de Interés, Amortización y Unidad de Valor Nominal"**, en vista de que los artículos no deben llevar epígrafes en su división interna.

9.- Se sugiere agregar al título del **"CAPITULO III. Negociabilidad"**, el conectivo **"de la"**, pasando a leerse como sigue a continuación.

- ✓ **"CAPITULO III
DE LA NEGOCIABILIDAD"**

10.- Agregar una **"Disposición Final"** al proyecto de ley que establezca la entrada en vigencia, la cual se leerá como sigue:

- ✓ **"DISPOSICION FINAL**

UNICA: Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la

República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

11.- Atendiendo a lo propuesto en el punto anterior, se sugiere modificar el título al CAPITULO VII de “Disposiciones Finales” para que se lea “**DISPOSICION GENERAL**”.

12.- Modificar el **artículo 16** del proyecto, y adicionar un **PARRAFO** al mismo, para que verse de la siguiente forma:

- ✓ **“Artículo 16.-** El Ministerio de Hacienda, en caso de circunstancias extraordinarias generadas en la economía por factores externos o internos está facultado para destinar recursos generados por la colocación de Títulos Valores previstos en esta ley para apoyo presupuestario.

Párrafo: El uso de los recursos provenientes de la colocación de estos bonos se registrará por la Ley de Presupuesto General del Estado. En adición, la Contraloría General de la República deberá velar que el destino de dichos recursos se realice acorde con lo estipulado en la Ley 6-06 sobre Crédito Público y, en el caso de los gastos en inversiones, que las mismas hayan cumplido con la Ley 340-06 y su enmienda, Ley 449-06 sobre Compras y Contrataciones.”

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones propuestas así como su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo en que esta iniciativa 209-2010, sea incluida en la Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION.**

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCION QUE DECLARA EL 22 DE MARZO DE CADA AÑO “DIA NACIONAL DEL AGUA”. INICIATIVA PROPUESTA POR LA SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA.

HISTORIAL

Iniciativa depositada el 13/11/2009, tomada en consideración el 24/11/2009, enviado a Comisiones el 25/11/2009. Informe leído con modificaciones el 1/12/2010, en agenda el 8/12/2010, enviado a Comisiones el 09/12/2010.

ANALISIS

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente estudió de manera pormenorizada el contenido y alcance de esta iniciativa, la cual tiene por objetivo

declarar el día 22 de marzo de cada año "Día Nacional del Agua". Con esta designación se busca ir en consonancia con lo establecido por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, quienes designaron por resolución, el día 22 de marzo de cada año como Día Mundial del Agua, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Esta iniciativa se sumará al esfuerzo y voluntad de los países miembros de las Naciones Unidas con el interés de que la celebración de esta fecha sirva para emprender políticas públicas y privadas tendentes a educar a la sociedad sobre la importancia del agua como recurso vital para la humanidad.

CONCLUSIONES

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, recomienda convertir la presente propuesta de resolución en **proyecto de ley**, en vista de que las resoluciones carecen de fuerza vinculante y permanencia en el tiempo, además de considerar que el tema tratado en esta iniciativa es de carácter nacional, por tal razón, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la propuesta citada precedentemente, sugiriendo la redacción alterna que se presenta a continuación:

"LEY QUE DECLARA EL DIA 22 DE MARZO COMO "DIA NACIONAL DEL AGUA"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la celebración del Día Interamericano del Agua, fue instituido en 1992, mediante una declaración firmada por la Asociación Caribeña de Aguas Residuales, la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y la Organización Panamericana de la Salud, durante el XXIII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, que tuvo lugar en La Habana, Cuba;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Decreto No. 226-95 del 5 de octubre de 1995, declara el primer sábado de octubre como Día Nacional del Agua para la República Dominicana, lo cual permitía en principio articular con las iniciativas de los países de América Latina y el Caribe;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1993 la resolución por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Asamblea de las Naciones Unidas invitó entonces a los diferentes Estados Miembros a consagrar este día, en el marco del contexto nacional, a la celebración de actividades concretas como el fomento de la conciencia pública a través de la producción y difusión de documentales y la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones relacionadas con la conservación y desarrollo de los recursos hídricos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Día Mundial del Agua del 22 de marzo de 2007 fue coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) un evento mundial en torno al tema: "Afrontando la Escasez del Agua";

CONSIDERANDO SEXTO: Que todos los dominicanos estamos comprometidos y obligados a impulsar políticas y normas relativas al agua, conforme a los criterios que garanticen equidad, eficiencia y sostenibilidad, aprovechando las mejores tecnologías disponibles;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que debemos reforzar, además del suministro y la calidad, el **control público** del **uso** del agua;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que debemos promover la participación y la corresponsabilidad de los ciudadanos para combatir el despilfarro, la especulación, la insuficiencia y la contaminación del agua;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la República Dominicana debe sumarse a los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas que el 22 de marzo del 2007 declararon de interés mundial toda acción tendente a afrontar la escasez del agua.

Vista: Constitución de la República.

Visto: El Decreto No. 226-95 del 5 de octubre de 1995 que declara el primer sábado de octubre como Día Nacional del Agua.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto, declarar el día 22 de marzo de cada año como "Día Nacional del Agua".

Artículo 2.- Actividades. Se establece este día para que durante el mes de marzo de cada año, se celebren actividades en las instituciones educativas de todo el territorio nacional tales como: charlas, seminarios, excursiones y documentales, sobre el uso y la importancia del agua.

Artículo 3.- Responsabilidad. El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la implementación en el sector educativo de lo dispuesto en el artículo anterior, como forma de promover la conciencia pública sobre el uso y la importancia de este valioso recurso hidráulico.

Artículo 4.-Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y se hará efectiva al momento de su publicación, conforme los plazos establecidos en el Código Civil dominicano".

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente, y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADORA ROSA SONIA MATEO: Buenas tardes Honorable Presidente, buenas tardes, senadores y senadoras. El viernes pasado se trasladó a Dajabón una comisión de técnicos del Senado, ya que la Comisión de Frontera está apoderada del Proyecto de Ley que

sometieron los diputados de la frontera para regular lo que son los mercados de la frontera del país, entonces aquí se va a arrojar lo que fue la visita de los técnicos del Senado que estuvieron en el mercado del Municipio cabecera de Dajabón.

PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS, SOBRE EL DESCENSO REALIZADO AL MERCADO DE DAJABON, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA REALIDAD DE LOS MERCADOS FRONTERIZOS.

La Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos está apoderada del estudio del proyecto de ley mediante el cual se regula el establecimiento de mercados en áreas determinadas de los municipios fronterizos para el intercambio comercial en la frontera de la República Dominicana y Haití, expediente No.00141. Dentro del proceso de estudio de esta iniciativa, se designó una subcomisión para realizar un descenso a la provincia de Dajabón, con la finalidad de conocer la realidad de los mercados fronterizos, como forma de recoger insumos para rendir el informe correspondiente al Pleno Senatorial.

Estuvieron presentes en esta actividad, las siguientes personalidades e instituciones:

- ✓ Lic. Esther Ramírez, Gobernadora provincia Dajabón
- ✓ Lic. Miguel Jiménez Tatis, Alcalde Municipal
- ✓ Asesores del Senado
- ✓ Federación de Comerciantes de Dajabón
- ✓ Asociación de Transbordo de Mercancías
- ✓ Sociedad Civil

En esta actividad pudimos percibir que la economía de los municipios de la zona fronteriza depende en gran manera de los intercambios comerciales informales con los haitianos que cruzan la frontera en días predeterminados, dando lugar a la circulación de mercancías sin que necesariamente queden sometidas a controles efectivos.

Los comerciantes escuchados por la subcomisión solicitaron la realización de Vistas Públicas en tres de los principales mercados fronterizos, estos están ubicados en las provincias de Dajabón, Elías Piña y en el municipio de Jimaní, en la provincia Independencia.

La gobernadora provincial de Dajabón, Lic. Esther Ramírez, informó que en cada jornada que se realiza en estos mercados, circulan alrededor de 50 millones de pesos dominicanos.

Este mercado, al igual que muchos otros de este tipo, se establecen dentro del mismo pueblo, pero gracias a la intervención del Ministerio de Salud Pública, cuando surgió la epidemia del cólera, el mercado de la provincia de Dajabón se trasladó a las áreas periféricas. Esta decisión no fue bien acogida por los comerciantes haitianos ya que ellos exigen estar dentro del pueblo como lo estaban desde hace más de 20 años.

CONCLUSION:

La Subcomisión acogió las sugerencias planteadas por los comerciantes para llevarlas al seno de la Comisión la cual convocará oportunamente para edificar a los honorables senadores lo planteado en dicho descenso.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: INFORME DE GESTION QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA CON EL OBJETIVO DE VISITAR LAS COMUNIDADES DE LAS GALERAS Y LOMA ATRAVESADA, PARA INVESTIGAR LA ALEGADA OCUPACION ILEGAL DE TERRENOS DEL ESTADO POR PARTE DE MORADORES DE LA ZONA.

Esta Comisión celebró una reunión en fecha 22 de marzo del presente año, con el objetivo de conocer la denuncia formulada por el senador Prim Pujals, quien externó la preocupación de los habitantes de la zona por las alegadas denuncias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la supuesta ocupación ilegal de terrenos en áreas protegidas.

Para investigar la veracidad de dicha denuncia, se realizará un descenso a las comunidades de Las Galeras y Loma Atravesada, el viernes 8 de abril del año en curso, a la cual se invitará a las principales autoridades de la provincia de Samaná y a técnicos del Ministerio de Medio Ambiente. Para esta actividad se convoca a los miembros de la Comisión para la fecha antes citada.

Luego de este descenso, nos abocaremos a rendir el informe correspondiente sobre la realidad encontrada en estas localidades, conforme a la problemática que se ha planteado.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: PRESENTADO POR LA COMISION BICAMERAL CONFORMADA PARA ESTUDIO Y PONDERACION DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE FISCALIZACION Y CONTROL. DE LA AUTORIA DEL SENADOR JULIO CESAR VALENTIN. EXPEDIENTE NO.00013-2010-SLO-SE.

Introducción:

La presente iniciativa legislativa fue tomada en consideración en fecha 1 de septiembre del año 2010, enviada a Comisión el día 2 de septiembre del citado año. Asignada con el Expediente No. 00013-2010-SLO-SE. Comisión Bicameral conformada en sesión de fecha 8 de septiembre de 2010.

Acciones:

Esta iniciativa de ley tiene por objeto regular los procedimientos de control político y los mecanismos de fiscalización de la cuenta pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la República.

La Comisión Bicameral en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias ha realizado varios ejercicios de trabajo con la finalidad de realizar un análisis de esta iniciativa de ley.

Entre las observaciones formuladas al respecto podemos citar que esta iniciativa de ley crea el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, la Comisión Bicameral de la Cuenta Pública, su depósito ante el Congreso y el Centro de Análisis de las Finanzas Públicas del Congreso Nacional", como órgano técnico bicameral.

La Comisión abocada en realizar análisis exhaustiva de la citada iniciativa, realizó en el día de hoy un **Taller- Almuerzo**, con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (**AECID**), en Salón "**Quisqueya**" del Hotel Santo Domingo, de esta ciudad.

En este ejercicio de trabajo se analizó lo siguiente:

- Estudio y ponderación de los primeros veinte artículos del Proyecto de Ley,
- Creación de una Comisión Técnica integrada por los departamentos técnicos legislativos de ambas Cámaras con la finalidad de realizar un análisis técnico-jurídico de dicha iniciativa.
- Se estableció un plazo de quince días para que la Comisión Técnica presente a esta Comisión una matriz contentiva de las propuestas y recomendaciones sobre el proyecto en cuestión.
- Oportunamente, la Comisión Bicameral realizará Vistas Públicas para socializar esta iniciativa con las instituciones públicas, descentralizadas y autónomas no financieras y la sociedad civil.

SENADOR EDIS MATEO VASQUEZ: PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY NO. 492, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1969, SOBRE MONUMENTOS NACIONALES Y OTRAS DISPOSICIONES.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 30 de agosto de 2010, tomada en consideración el 1ro. de septiembre y enviada a Comisión el 2 de septiembre del mismo año, con informe leído en fecha 16 de marzo de 2011.

La Comisión, en reunión sostenida en el día de hoy para estudiar los asuntos pendientes, decidió solicitar una prórroga para la presentación al Pleno Senatorial del informe adicional referente al Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 3, 4 y 39 de la Ley No. 492, del 22 de octubre de 1969, sobre Monumentos y otras disposiciones, ya que nos encontramos en proceso de revisión del mismo. Por lo que concluimos, solicitando que el Proyecto de ley de referencia incluido en la Orden del Día de la Sesión de hoy, sea excluido de la misma, hasta tanto presentemos el informe correspondiente.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA: PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION SOBRE PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 9 FEBRERO DE CADA AÑO COMO "DIA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL". SOMETIDO POR EL SENADOR REINALDO PARED PEREZ.

La Comisión, en reuniones sostenidas los días 23 y 30 de marzo del año en curso, analizó detalladamente el contenido de esta iniciativa legislativa, la cual tiene como objeto declarar el día 9 de febrero de cada año "Día de la Solidaridad Estudiantil", ya que ese día, en el año 1966, en la calle Dr. Báez esquina Moisés García, frente a la entrada del Palacio Nacional, se concentraron estudiantes universitarios y de nivel medio para demandar la entrega del presupuesto consignado a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la salida de las tropas extranjeras que ocupaban el país, el reconocimiento a las autoridades del Movimiento Renovador y la diversificación de la enseñanza en todos los niveles.

Esta Comisión, en interés de indagar ampliamente sobre el citado proyecto, recibió algunos de los miembros del "Comité Permanente del 9 de febrero" para que expusieran sus puntos de vista relativos a esta propuesta.

Estas personalidades mostraron interés en que se enriquezca dicha iniciativa

legislativa para que el pueblo dominicano recuerde a los jóvenes estudiantes asesinados en lo que se llamó "**La matanza de la calle Sánchez**", en la capital dominicana, ocurrida hace 45 años.

Para continuar con el análisis pormenorizado de la citada iniciativa legislativa, la Comisión se reunirá el miércoles 6 de abril del presente año, donde conocerá y analizará las sugerencias de modificación.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Buenas tardes, Honorable Presidente, senadores, sanadoras. La semana pasada, Honorable Presidente, por razones que todos conocemos, hubo de suspenderse la Sesión y ya había pasado, lamentablemente, un proyecto que nosotros depositamos por Secretaría, referente a una solicitud, mediante una Resolución al Poder Ejecutivo para la construcción de la Cárcel Pública de Hato Mayor y teníamos planificado pedir, precisamente, que se liberara de los trámites, pero por la suspensión ya mencionada, no lo pudimos hacer en el Turno de Ponencias, porque no llegamos hasta ese punto de la Agenda. Hoy, yo quiero pedir, precisamente, Presidente, porque del año 2004 a 2006, tuve la responsabilidad de fungir como Gobernador Civil de nuestra provincia y en esa ocasión, siendo el Doctor Francisco Domínguez Brito, el Procurador General de la República, nos encomendó apartar unos terrenos para dicha construcción de esa cárcel, por razones diferentes, no se pudo cristalizar y ha llegado el momento, colega Presidente, senadores, senadoras, de que Hato Mayor, en función a que tenemos los terrenos y hay un programa muy amplio, que de hecho sirva este turno que agoto, en este momento, para felicitar como es natural, porque es una política del Estado dominicano, que dirige el Presidente Fernández, por los logros que se han obtenidos con el nuevo modelo penitenciario, donde precisamente, a través de la Procuraduría General de la República, van trece, ya trece provincias que han inaugurado su Centro de Rehabilitación, como se le llama hoy día, y hay cuatro adicionales en construcción de los cuales precisamente el de Higüey será inaugurado a mediados de este mes de abril, que se inicia el viernes; en ese sentido, Honorable Presidente, yo quisiera pedir su anuencia y el apoyo de los colegas para solicitar, que a pesar de que se envió a la Comisión de Justicia, siempre que usted lo considere de lugar, pudiéramos liberarlo de ese trámite e incluirlo en la Orden del día de hoy, porque ya se realizó un descenso del Departamento de Ingeniería de la Procuraduría General de la República y nos han dado visto bueno sobre estos terrenos y todas las condiciones están dadas, por eso voy a pedir, claro está, sin que se libere del trámite de lectura, le pediría a mi colega Secretario, si usted lo considera, para que se pueda leer dicha resolución, si usted lo considera de lugar.

Por otro lado, Presidente, aunque tengo conocimiento que usted le recordó a los colegas senadores y senadoras, del compromiso que tenemos mañana, precisamente, por una invitación hecha a través de usted, de parte del Procurador General de la República, sería muy interesante y ahora hago un llamado a todos mis colegas, muy interesante, trascendental, yo diría, el hecho de que podamos acudir en masas, es decir, el Pleno Senatorial, porque ya hace quince días, precisamente los disputados y las diputadas hicieron este recorrido y fue una experiencia maravillosa, toda vez, que el proyecto en conjunto que tiene la Presidencia de la República, es replicar en cada provincia del país, un centro modelo de reclusión y de reorientación de estos ciudadanos, que por una u otra razón han delinquido y en las mayorías de los casos están cumpliendo condena, ¡ojalá!, que los compañeros senadores, senadoras, estemos consiente de la importancia que tiene esta visita en el día de mañana, tanto a la Cárcel modelo de Moca, como a la Cárcel modelo de Rafey; precisamente eso quería recordar, Presidente, además de la solicitud que le hice anteriormente.

SENADOR PRESIDENTE: Déjeme ver, porque eso está ya en comisión y tiene un número de iniciativa. El Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, solicita que el Proyecto de Resolución al que él hizo referencia se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, es la iniciativa No. 292-2011. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO.**

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la aprobación del Pleno Senatorial, el Orden del Día para la presente Sesión. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

1. Iniciativa: 00123-2010-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 10/11/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/11/2010. Tomada en Consideración el 10/11/2010. Enviada a Comisión el 11/11/2010. Informe de Gestión Firmado el 20/12/2010. En Agenda el 20/12/2010. Informe Leído con Modificaciones el 20/12/2010. En Agenda el 20/12/2010. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 20/12/2010. Declarada de Urgencia el 20/12/2010. Aprobada en Segunda Lectura el 20/12/2010. En Transcripción Legislativa el 20/12/2010. En Auditoría Legislativa el 21/12/2010. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 21/12/2010. Remitido a Archivo y Correspondencia el 21/12/2010. Despachada el 22/12/2010. Devuelta de la Cámara de Diputados con Modificaciones el 4/3/2011. En Agenda Devuelto de la Cámara el 9/3/2011. Modificaciones de la Cámara Aceptadas el 9/3/2011. Aprobada en Unica Lectura el 9/3/2011. En Transcripción Legislativa el 10/3/2011. En Auditoría Legislativa el 10/3/2011. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 10/3/2011. Remitido a Archivo y Correspondencia el 14/3/2011. Despachada el 15/3/2011. Observada por el Ejecutivo el 21/3/2011. En Agenda Observado por El Ejecutivo el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

SENADOR PRESIDENTE: Ustedes recordarán que esta iniciativa fue convertida en ley por el Congreso de la República y posteriormente observada por el Señor Presidente de la República en su calidad de máximo representante del Poder Ejecutivo y de conformidad con el Artículo 102, el tan llevado y traído en los últimos días, mal interpretado por muchos exprofesamente, dice en la parte central del mismo que el Poder Ejecutivo remitirá sus observaciones indicando los artículos sobre los cuales recaen y motivando las razones de la observación y dice que la cámara que hubiese recibido las observaciones, en este caso el Senado pasará a consignar en el Orden del Día de la próxima Sesión y discutirá la ley de nuevo.

(EL SENADOR SECRETARIO JUAN OLANDO MERCEDES SENA DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Muchas gracias, Honorable Presidente, Honorable Vicepresidenta, señores senadores. Es conveniente que los distinguidos miembros de la prensa, que están aquí presentes, observen el procedimiento que se ha seguido, para el conocimiento de un tema vital, en el discurrir de la vida institucional del país, tal y como lo prevé el Artículo 102, de la Constitución de la República, el Presidente de la República ha enviado a este Senado de la República, sus observaciones, sí, y sobre todo sus recomendaciones que es lo que el Poder Ejecutivo entiende que sería la corrección de la cinco enmiendas observadas y sometidas ante este Hemiciclo, es decir, cumpliendo con el mandato del Artículo 102, el Poder Ejecutivo remite a este Senado de la República las observaciones que es el poder que tiene el Ejecutivo a los fines de hacer valer su derecho, y el papel nuestro en este momento, es discutir alrededor de cada una de esas observaciones y tomar nuestras decisiones. Yo quisiera plantear nuestro punto de vista sobre esto, un poco para esclarecer, o contribuir al esclarecimiento de una discusión tan importante como esta. En primer lugar, cuando se aborda el tema de la Observación Presidencial no estamos en el debate que se ha suscitado ante la opinión pública respecto de leyes orgánicas o leyes ordinarias, ese no es el tema; el tema de lo que se trata es, del poder de observación del Presidente de la República, del Poder Ejecutivo, respecto de una decisión tomada por una de las cámaras; en este caso, lo que concierne a la Ley que crea el procedimiento del Tribunal Constitucional y en consecuencia el Poder Ejecutivo, ha actuado enviando cinco recomendaciones, cinco observaciones, es decir, el Poder Ejecutivo ha cumplido con ese mandato. Nosotros, en consecuencias, en el día de hoy podemos rechazar, o aceptar las observaciones del Poder Ejecutivo, si nosotros quisiéramos rechazar algunas de las observaciones enviadas en el día de hoy ante este Hemiciclo, para eso, nosotros necesitaríamos en función de lo que establece el Artículo 102, las dos terceras partes de los presentes; ahora bien, si nosotros no vamos a rechazar ningunas de las recomendaciones u observaciones del Poder Ejecutivo, no necesitamos las dos terceras partes de los presentes, simplemente hay que leer el Artículo 102, de la Constitución de la República que dice: ***' Si el Poder Ejecutivo observa la ley que le fuere remitida, la devolverá a la cámara de donde procede en el término de diez días, a contar de la fecha en que fue recibida. Si el asunto fue declarado de urgencia, hará sus observaciones en el término de cinco días a partir de ser recibida. El Poder Ejecutivo remitirá sus observaciones indicando los artículos sobre los cuales recaen y motivando las razones de la observación. La cámara***

que hubiere recibido las observaciones las hará consignar en el orden del día de la próxima sesión y discutirá de nuevo la ley en única lectura, repito, discutirá de nuevo la ley en única lectura. Si después de esta discusión, las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha cámara la aprobaren de nuevo, es decir, rechazan las observaciones del Poder Ejecutivo y la aprobaren de nuevo como se hizo anteriormente **será remitida a la otra cámara; y si ésta la aprobare por igual mayoría se considerará definitivamente en ley y se promulgará y publicará en los plazos establecidos en el Artículo 101** '. Es decir, las dos terceras partes, sólo es para rechazar la observación presidencial. Creo que esto debe quedar claro, aunque el debate es interesante, porque permite conocimiento del ciudadano común, sobre un tema tan palpitante como este.

En segundo lugar, de los cinco temas, de las cinco observaciones enviadas por el Poder Ejecutivo, me gustaría también tomar parte sobre lo que tiene que ver con la edad de retiro de los Jueces del Tribunal Constitucional, como lo plantea muy bien el Artículo 151, de la Constitución de la República, que el Tribunal Constitucional no forma parte del Poder Judicial, y qué requisitos de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, están muy bien delimitados, son cuatro, que lo vamos a señalar para que se vea que ésta Constitución de la República, en ninguna de sus partes establece edad de retiro de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia. El Artículo 184, de la Constitución de la República que se refiere al Tribunal Constitucional, establece: '**Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria**'

Artículo 187. Requisitos y renovación. '**Para ser juez del Tribunal Constitucional se requieren las mismas condiciones exigidas para los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Sus integrantes serán inamovibles durante el tiempo de su mandato. La condición de juez sólo se pierde por muerte, renuncia o destitución por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, en cuyo caso se podrá designar una persona para completar el período.**

Párrafo. Los jueces de este tribunal serán designados por un único período de nueve años. Ahora bien, ¿cuáles son los requisitos de los jueces de la Suprema Corte de Justicia? Artículo 153. **Requisitos. 'Para ser juez o jueza de la Suprema Corte de Justicia se requiere:**

- 1) Ser dominicana o dominicano de nacimiento u origen y tener más de treinta y cinco años de edad;**

2) Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

3) Ser licenciado o doctor en Derecho;

4) Haber ejercido durante por lo menos doce años la profesión de abogado, la docencia universitaria del derecho o haber desempeñado, por igual tiempo, las funciones de juez dentro del Poder Judicial o de representante del Ministerio Público. Esto períodos podrán acumularse.

Presidente, cuando se aborda lo concerniente a la independencia del Poder Judicial, ahí se trata el tema de la edad de retiro de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, pero, como vimos anteriormente, el Artículo 187, se habla de los requisitos, los mismos requisitos de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, y en este artículo que aborda el tema de la independencia, se establece que la edad de retiro obligatorio para los jueces de la Suprema Corte de Justicia es de setenta y cinco años, para los demás jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial se establecerá de acuerdo con la ley que rige la materia, es lo que estamos haciendo esta tarde, creando una ley que rija el procedimiento del Tribunal Constitucional y ahí nosotros debemos determinar cuál es la edad de retiro de los jueces del Tribunal Constitucional. De manera, que los requisitos para ser juez de la Suprema Corte de Justicia no se establece la edad de setenta y cinco años, por vía de consecuencia, lo único que está claro en la Constitución de la República, es que un juez del Tribunal Constitucional no puede durar más de nueve años, eso es lo que queda claro, no dice que se retira a determinada edad, porque no tendría ningún sentido y por vía de consecuencia, concuerdo con la iniciativa de observación del Poder Ejecutivo enviada en el día de hoy al Senado de la República. Muchas gracias.

SENADOR PRIM PUJALS: Muy brevemente, Señor Presidente, sobre el aspecto de los jueces del Tribunal Constitucional; la diferencia está en que los jueces de la Suprema Corte de Justicia tienen una presencia como juez indefinida, un juez puede ser reelecto en su posición de juez en la suprema Corte de Justicia, la Constitución es muy clara en su Artículo 187 con relación al desempeño de los jueces que integran el Tribunal Constitucional y el Párrafo único del Artículo 187, es muy claro cuando dice: **Los jueces de este tribunal serán designados por un único período de nueve años. No podrán ser reelegidos, salvo los que en calidad de reemplazante hayan ocupado el cargo por un período menor de cinco años. La composición del Tribunal se renovará de manera gradual cada tres años**. Esto se consignó en la Constitución por ese aspecto, en la única forma en que un juez del Tribunal Constitucional puede repetir en el cargo es, cuando ha desempeñado las funciones como reemplazante, de cinco años para abajo, ese puede repetir en un próximo período, pero, los jueces del Tribunal

Constitucional que han cubierto su período, desempeñando esas funciones no pueden repetir como jueces del Tribunal Constitucional; entonces, por eso es, que ahí no encaja la edad para el retiro de setenta y cinco años, porque los jueces de la Suprema Corte desempeñan las funciones por tiempo indefinido y los jueces del Tribunal Constitucional solamente pueden desempeñar esas funciones por nueve años; entonces, para ser juez, si hay similitud de condiciones que está establecido, como lo dijo con mucha propiedad, el colega Senador José Rafael Vargas, en el Artículo 153, de la Constitución, donde está establecido, pero los jueces del Tribunal Constitucional no tienen edad para retiro, por las condiciones antes mencionadas. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Buenas tardes, Señora Vicepresidenta, señores secretarios, colegas senadoras y senadores. La intervención del colega José Rafael Vargas, no voy a repetir algo que él dijo en gran medida, porque era parte de lo que iba a abordar, pero voy a dividir mi intervención en dos partes; la primera, para referirme en qué consiste la observación a una ley, que en otros países se le llama Veto, y la segunda parte, para referirme a las observaciones que ha hecho el Presidente de la República a esta ley, porque se ha querido vender la idea que, como se trata de una ley orgánica, para la aprobación o modificación se necesita las dos terceras partes y una cosa es modificación y otra cosa es la observación y le voy a poner el siguiente ejemplo; el Artículo 96 de la Constitución establece quiénes tienen derecho a introducir un proyecto de ley, dice el Artículo 96. **Iniciativa de ley. Tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes:**

- 1- Los senadores o senadoras y los diputados o diputadas;**
- 2- El Presidente de la República;**
- 3- La Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales;**
- 4- La Junta Central Electoral en asuntos electorales.**

Es decir, estas personas a quienes hacen referencia el Artículo 96, tienen ese derecho, es decir, o introducir un proyecto de ley nuevo, o a introducir un proyecto de ley que modifica una ley existente; yo les pregunto a ustedes, sobre todo a los señores periodistas: con excepción del Presidente de la República, a que hace referencia el Artículo 96, ¿esas personas tienen derecho a observar una ley?, no, por eso, que el asunto de la observación de la ley es una atribución exclusiva del Presidente de la República, y como muy bien señalaba el colega José Rafael Vargas, al darle lectura al Artículo 102, solamente se requiere las dos terceras partes de ambas cámaras, para rechazar la observación de una ley, poco importa que sea una Ley Orgánica o una Ley Ordinaria,

porque reitero e insisto, con excepción del Presidente de la República, ¿tienen derecho a observar?, no, sí tienen derecho a someter un proyecto de ley que modifica una ley preexistente; pero para que ustedes comprendan que un asunto es la observación y otra la modificación, yo he traído en el día de hoy, dos libros que explican lo que es el Derecho de Veto o el Derecho a Observar, tengo en mis manos la Enciclopedia de la Política de Rodrigo Borja, y cuando trata a lo referente al Veto, oigan lo que dice: Vetar es prohibir o impedir algo. En la política interna, esta palabra designa la facultad del Jefe del Estado, óigase bien, la facultad del Jefe del Estado para aprobar u objetar un proyecto de ley de reforma legal o de reforma constitucional enviado por el Parlamento; las constituciones que consagran la división de poderes, en el afán de establecer los convenientes equilibrios entre ellos, asignan al Jefe del Estado la atribución de vetar los proyectos de ley procedentes del órgano legislativo, quieren que la ley sea obra de la voluntad concurrente de los dos órganos del Estado, así pretenden, no solamente establecer los controles recíprocos entre los poderes, sino además, asegurar el acierto en la elaboración de las leyes. A esta facultad de objetar un proyecto de ley se conoce como Veto; si el Jefe del Estado aprueba un proyecto de ley o reforma legal acordado por el Parlamento, ordenará promulgarla, o sea, publicarlo en la Gaceta Oficial, para el conocimiento general y su cumplimiento. Pero pueden también vetarlo total o parcialmente por consideraciones de inconstitucionalidad o inconveniencia y en ese caso el proyecto regresará al Parlamento o a la cámara de origen, si el sistema es bicameral, como ocurre. Si el Veto fuera total, el Parlamento podrá allanarse a la objeción presidencial y archivar el proyecto o podrá, con el voto de una mayoría especial, insistir en su proyecto original ante el Presidente; es decir, rechazar el veto con una mayoría especial, como establece el Artículo 102. Si el Veto fuera parcial, como es el caso, el Congreso podrá aceptar las objeciones del Presidente, en cuyo caso el proyecto irá al Ejecutivo para su sanción y promulgación y no habla de mayoría especial. Pero este diccionario de política, de R. Garzaro de la Universidad de Salamanca, cuando trata lo referente al Veto dice lo siguiente: Derecho reconocido al Jefe del Estado. Para rechazar un proyecto de ley que le ha sido pasado por el Poder Legislativo e impedir que se convierta en ley, el Poder Ejecutivo, dentro de un plazo especificado, devuelve el proyecto a las cámaras legislativas con la explicación del rechazo, como ha ocurrido; si las cámaras, después de conocer las razones del Veto del Ejecutivo, discuten nuevamente el proyecto de ley y lo aprueban por una mayoría calificada, generalmente de dos tercios del Parlamento, el rechazo, cuando hablan de aprobar nuevamente el proyecto, el Jefe del Estado está obligado a sancionar y promulgar la nueva ley.

Si quieren insistir esos sectores en asimilar la observación a la modificación, ¡allá ellos!, pero lo cierto es que el raiting de la observación de una ley, es una atribución exclusiva,

prevista en los Artículos 101,102 y 103 del Poder Ejecutivo. Tanto es así, que para vencer cosas que ocurrían en el pasado, el Artículo 101, en su parte final ha consagrado algo novedoso para vencer la inercia del Ejecutivo cuando no promulga, dentro del plazo establecido y el 103, ha establecido algo novedoso para vencer la inercia del Congreso ante la observación de una ley por el Poder Ejecutivo y fíjense, el Artículo 101, en su parte final dice: **´Vencido el plazo constitucional para la promulgación y publicación de las leyes sancionadas por el Congreso Nacional, se reputarán promulgadas y el Presidente de la cámaras que las haya remitido al Poder Ejecutivo las publicará´**. Eso se lo establecimos, porque muchas leyes que aprobaba el Congreso, el Poder Ejecutivo la engavetaba, ahora eso no puede ocurrir, porque si, vencido el plazo para su promulgación, el Presidente de la cámara de donde partió el proyecto la puede publicar, porque se presume que vencido el plazo, sin que el Poder Ejecutivo haya ejercido el derecho de promulgar o de observar, se reputa promulgada. ¿Y qué dice el Artículo 103, que no tiene desperdicio, para vencer la inercia del Congreso. **Plazo para conocer las observaciones del Poder Ejecutivo. ´ Toda ley observada por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional tiene un plazo de dos legislaturas ordinarias para decidirla, de lo contrario se considerará aceptada la observación´**. ¿Ustedes saben qué significa eso?. Que si el Presidente de la República observa una ley y pasan dos legislaturas ordinarias y el Congreso no conoce esa ley, se da por aceptada la observación, sin que haya mediado un voto, sin que haya mediado un voto, se da por aceptada la observación. Señores, con mucho mayor razón para aceptar la observación, que no es una mayoría especial o calificada; lo que pasa, que han querido y han confundido lo que es la modificación a una ley con la observación de una ley, y ya yo creo que he explicado lo suficientemente las diferencias entre ambas situaciones.

La segunda parte se refiere a las observaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo, fíjense, el Artículo 102, era el antiguo 41 de la anterior Constitución y sólo se diferencian en el caso de la observación que ahora se exige que **´El Poder Ejecutivo remitirá sus observaciones indicando los artículos sobre los cuáles recaen y motivando las razones de la observación´**. Esta exigencia que se le requiere al Poder Ejecutivo, no estaba establecido en el Artículo 41, esa parte no estaba en el Artículo 41, que es el similar a éste, del 102. De modo que, antes de pasar a la segunda parte, la Cámara de Diputados no violó la Constitución en el caso de la Ley del Consejo Nacional de la Magistratura, cuando lo aprobó con una mayoría absoluta de las dos terceras partes, porque se trataba de una observación, no de una modificación y aceptar las observaciones, como muy bien lo explicó el Senador José Rafael Vargas. Ahora, refiriéndonos a las observaciones en sí, que ha hecho el Poder Ejecutivo, ya tanto el Senador Vargas, como el Senador Prim Pujals, se refirieron al asunto de la edad, que es

correcto, lo comparto; lo único que le voy agregar, que a los jueces de la Suprema Corte de Justicia se les impone una edad de retiro de setenta y cinco años y a los jueces del Tribunal Constitucional, no, porque se supone que los jueces de la Suprema Corte de Justicia vienen de concluir una carrera judicial, que se inicia en los juzgados de paz. Las demás observaciones, la primera y la segunda, son correcta, porque es para adecuar el Considerando 13, al Ordinal II, del Artículo 85 y es para adecuar el Artículo 12, de esta ley, al Artículo 182; la cuarta y la quinta se refieren a errores materiales, que no se refieren, o no mandan al Artículo de que se trata. De modo que esas eran las precisiones que queríamos hacer, de una parte, para diferenciar y explicar en qué consiste el régimen de la observación, que es una atribución exclusiva del Presidente de la República.

Y en segundo lugar, para referirme a las observaciones concretas en sí que hizo el Poder Ejecutivo de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales. De modo pues, que invito, concluida nuestra intervención, a los señores senadores y senadoras a votar acogiendo las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo respecto de esta iniciativa. En consecuencia sometemos en Unica Lectura las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales; los que estén de acuerdo con las observaciones del Poder Ejecutivo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

2. Iniciativa: 00286-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.90-05, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, QUE REGULA EL USO DE LAS PLACAS OFICIALES ROTULADAS, OFICIALES, MUNICIPALES, DIPLOMATICAS, CONSULARES Y EXONERADAS. **(PROPONENTES: Tommy Alberto Galán Grullón). Depositada el 09/03/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 09/03/2011. Tomada en Consideración el 09/03/2011. Liberada de Trámites el 09/03/2011. En Agenda el 09/03/2011. Aprobada en Primera lectura el 09/03/2011. En Agenda el 16/03/2011. Dejada sobre la mesa el 16/03/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias, Señor Presidente. Yo quiero plantear una serie de modificaciones, como este proyecto en la pasada legislatura se

rechazó, fue reintroducido y fue introducido en la legislatura siguiente, se depositó como originalmente lo asumimos en aquella ocasión, la Cámara de Diputados generó una serie de modificaciones, entonces, yo tengo aquí, aunque esto no tendría en carácter oficial de un informe de comisión por parte de la Cámara de Diputados, pero sí aquí está recogido en este documento las modificaciones que se le hicieron a la Ley desde la Cámara de Diputados y un informe que modificó ese informe de la Cámara de Diputados el día que ellos discutieron el informe para establecer estas modificaciones; entonces yo lo que quiero es, Señor Presidente, darle lectura, recoger del informe de la Cámara de Diputados las modificaciones y plantearlas aquí, que quede en Acta, porque este es el proyecto que debe ser el que finalmente debe remitirse al Poder Ejecutivo, que es el que recoge las observaciones que se hicieron aquí y en la Cámara de Diputados, entonces, yo dando lectura a estas observaciones, lo que hay es que recoger el informe final, yo lo que quiero es, no sé si la Secretaría, por la lectura puede recoger las modificaciones que se van a someter en función de este documento o simplemente leer el documento y que asumamos la aprobación de estos documentos, que son dos informes de la Cámara de Diputados.

SENADOR PRESIDENTE: Pero recuérdense que a una modificación que ellos reintrodujeron, que ellos, por el asunto del lenguaje de género, aprobaron hacer dos placas por cada funcionario, entonces habíamos acordado de buscar la manera de ponerle, entre paréntesis, la (a) o la (o), para no hacer que el Estado incurra en un gasto innecesario de hacer dos placas.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: El artículo no establece no establece necesariamente que tienen que hacerse dos placas, sino que se contemple el género, eso sería opción de la Dirección de Impuestos Internos que lo haga como entienda en ese caso, si utiliza la arroba o si utiliza el paréntesis, o si emite las dos placas, porque también la Dirección de Impuestos Internos pudiera definir eso así, si ellos entienden que es conveniente, pero la modificación de ese artículo no obliga de qué manera Impuestos Internos va a recoger el aspecto de género.

Entonces, yo voy a dar lectura, Presidente, a las modificaciones.

Se modifica el título del proyecto para que en lo adelante se lea:

Ley que regula la asignación y uso de las placas oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas.

Se modifica el considerando segundo para que en lo adelante se lea:

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es necesario crear mecanismos apropiados de identificación del parque vehicular que permitan distinguir y garantizar el uso correcto de los vehículos pertenecientes a entidades del Estado así como también a organismos,

consulares o que gozan de exoneraciones;

Se modifica el considerando tercer para que en lo adelante se lea:

*CONSIDERANDO TERCERO: Que la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010, introdujo nuevas denominaciones **a determinados órganos estatales**, lo que hace preciso **actualizar las disposiciones que regulan** la emisión y rotulación de placas para hacer una distribución apegada a la estructura organizacional del Estado;*

Se modifica el considerando cuarto para que en lo adelante se lea:

*CONSIDERANDO CUARTO: Que además de adaptar **la asignación** de placas de entidades estatales, es necesario regular la emisión de las mismas de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 41-08 **del 16 de Enero 2008** de Función Pública y **crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy, en virtud de la Constitución, Ministerio y Administración Pública** que dispone la clasificación actual de los servidores públicos;*

Se modifica el considerando quinto para que en lo adelante se lea:

*CONSIDERANDO QUINTO: Que en el contexto de la Ley **No. 90-05 del 26 de febrero de 2005**, que regula el uso de las placas oficiales rotuladas, oficiales municipales, diplomáticas, consulares y exoneradas existen distorsiones de forma y de fondo en las numeraciones y designaciones de las placas por lo que no ha podido ser implementada, cayendo en desuso;*

Se modifica el considerando séptimo para que en lo adelante se lea:

*CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), como entidad que administra los registros de vehículos realiza esfuerzos encaminados a **optimizar** y modernizar los procesos relativos a la emisión de placas oficiales, a los fines de ofrecer un servicio de calidad y garantizar la seguridad de los bienes públicos y privados;*

Se modifica el considerando octavo para que en lo adelante se lea:

*CONSIDERANDO OCTAVO: Que para lograr tales objetivos es necesario contar con **los mecanismos** legales y normativos que permitan reducir las distorsiones existentes y **fortalecer las** políticas internas de control.*

Se modifica la segunda Vista correspondiente a la Ley No. 24 para que en lo adelante se lea:

***Vista:** La Ley No. 241, del **28 de diciembre** de 1967, sobre tránsito de vehículos y sus modificaciones;*

Se modifica la tercer Vista correspondiente a la Ley No. 90-05 para que en lo adelante se lea:

***VISTA:** La Ley No. 90-05, **del 26 de febrero** de 2005, regula el uso de las placas oficiales rotuladas, diplomáticas, consulares y exoneradas;*

Se modifica la cuarta Vista correspondiente a la Ley No. 41-08, para que en lo adelante se lea:

***Vista:* La Ley No. 41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy, Ministerio de Administración Pública, en virtud de la Constitución.**

CAPITULO I

DISPOSICIONES INICIALES

SECCION I

DEL OBJETO

Se modifica el artículo 1, para que en lo adelante se lea:

***Artículo 1: Objeto de la Ley.* La presente Ley tiene por objeto establecer las formalidades y criterios para la asignación y uso de las placas oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas para los vehículos de motor de uso oficial de los servidores públicos y entidades estatales, así como del cuerpo diplomático, cónsules y organismos internacionales que en virtud de acuerdos de reciprocidad, gocen de exenciones y/o exoneraciones para la expedición de placas de vehículos de motor, o aquellas personas, entidades o instituciones que en virtud de acuerdos internacionales o de contratos suscritos con el Estado, aprobados por el Congreso Nacional, gocen de este beneficio, o cuando una ley especial así lo disponga.**

SECCION II

DE LAS DIFINICIONES

Se modifican los numerales 1, 2, 3, 7, y se elimina el numeral 8, del artículo 2, para que en lo adelante se lea:

***Numeral 1: Descargo de vehículos:* Es la eliminación de un vehículo del inventario, por deterioro físico, que realizan las instituciones estatales ante la Administración General de Bienes Nacionales.**

***Numeral 2: Placas diplomáticas o consulares:* Son las placas que identifican los vehículos propiedad del cuerpo diplomático o consular de los países que tienen acuerdos de reciprocidad con la República Dominicana;**

***Numeral 3: Placas exoneradas estatales:* Son las placas que identifican los vehículos propiedad de las instituciones del Estado.**

***Numeral 3: Placas exoneradas estatales:* Son las placas que identifican los vehículos propiedad de las instituciones del Estado.**

***Numeral 7: Placas oficiales rotuladas:* Son las placas utilizadas por los funcionarios civiles, militares y policiales al servicio de los órganos y entidades de la administración**

pública detallados en esta ley, que llevan inscrito el cargo que ocupa el funcionario al que se le asigna.

CAPITULO II

DE LA EXPEDICION DE PLACAS OFICIALES

Se modifica el PARRAFO I del artículo 3, para que en lo adelante se lea:

PARRAFO I: *Sólo en caso de pérdida, dichas placas podrán ser solicitadas por el interesado a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la institución en la que prestan servicio.*

CAPITULO III

DE LA DESIGNACION DE LAS PLACAS OFICIALES

Se modifican los numerales 13, 19, 24, así como los párrafos I y II del artículo 4, para que en lo adelante se lea:

Numeral 13 **Secretario Administrativo de la Presidencia**

Numeral 19 *Ministerio de Administración Pública*

Numeral 24 *Ministerio de Deportes y Recreación*

PARRAFO I: **Las placas rotuladas asignadas al Presidente y vicepresidente de la República, llevarán además el Escudo Nacional.**

PARRAFO II: *Se reservan las subsiguientes tres (3) numeraciones: 29, 30 y 31, las cuales quedarán disponibles a los fines de cubrir la asignación de placas de nuevos ministerios que pudieran surgir en lo adelante.*

Se modifican los numerales 4, 5, 14, 16, 18, y 23, del Artículo 5 del proyecto para que en lo adelante se lean:

Numeral 4: *Jueces del Tribunal Constitucional.*

Numeral 5: *El Presidente y demás jueces del Tribunal Superior Electoral.*

Numeral 14: *Superintendentes de bancos, de seguros, de seguridad social, de pensiones y de valores.*

Numeral 16: *Defensor del pueblo y adjuntos.*

Numeral 18: **Presidente y jueces de las cortes de apelación y de tribunales superiores administrativos.**

Numeral 23: **Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, Alcalde del Distrito Nacional y Alcaldes Municipales.**

Se modifican los numerales 1, 2, 4, el párrafo I y el párrafo III, se crea un nuevo párrafo IV, del artículo 6, para que en lo adelante se lea:

Numeral 1: *Para los congresistas electos el orden de precedencia será definido dentro de los primeros noventa días de instalado el período congresual, conforme al orden alfabético de los apellidos según los criterios definidos por dichos organismos.*

Numeral 2: *El orden de las placas correspondientes a los jueces de la Suprema Corte de*

*Justicia, presidente y jueces de las Cortes de Apelación, así como de **tribunales superiores administrativos**, jurisdicción nacional u otro miembro de la judicatura será fijado por el Consejo del Poder Judicial.*

Numeral 4: *La relación con el orden de precedencia para la designación de las placas de los funcionarios públicos de los organismos gubernamentales y los Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), será elaborada por el Ministerio de **Administración Pública**.*

PARRAFO I: *Las autoridades de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana deberán comunicar la relación de sus miembros y el orden en que deberán asignarse las placas oficiales, **conforme al reglamento que tendrá efecto en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**.*

PARRAFO III: *Las placas rotuladas otorgadas a los **ministerios y otros organismos considerados en la presente ley tendrán vigencia por cuatro (4) años**.*

PARRAFO IV: *La **Dirección General de Impuestos Internos**, al momento de la expedición de las placas a que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley tomará en cuenta para su rotulación el género de la persona sobre la cual recaiga la designación o elección.*

Se modifica el artículo 7, en su parte capital y el párrafo i para que en lo adelante se lea:

Artículo 7: Denominaciones de placas para uso oficial. *Las placas para el uso oficial de vehículos propiedad de instituciones estatales serán identificadas con la denominación "EXONERADA".*

Párrafo.- *La placa EXONERADA estatal a que se refiere este artículo **tendrá** un color que la diferencie del resto de las placas exoneradas utilizadas.*

Se modifican la parte capital del artículo 10 y sus párrafos 1 y 2, para que en lo adelante se lea:

Artículo 10.- Formalidades para la expedición de placas para uso de instituciones estatales. *Para la expedición de las placas exoneradas **estatales**, las instituciones **remitirán** al Ministerio de Hacienda la relación de los vehículos de motor a los cuales les serán asignadas las mismas. La relación de los vehículos correspondientes a las Fuerzas Armadas deberá enviarse al Ministerio de Hacienda por intermedio del Ministerio de las Fuerzas Armadas. La relación de los vehículos correspondientes a la Policía Nacional deberá enviarse al Ministerio de Hacienda por intermedio del Ministerio de Interior y Policía.*

Párrafo I: ***El Ministerio de Hacienda verificará con los inventarios correspondientes de la Administración General de Bienes Nacionales, previa identificación física del vehículo correspondiente, antes de ser remitida a la***

Dirección General de Impuestos Internos para fines de expedición de las placas correspondientes.

PARRAFO II: Los vehículos propiedad de instituciones estatales que utilicen placas con la denominación "EXONERADAS" **se identificarán con** el logotipo y el nombre de la institución a la cual pertenezca en ambas puertas delanteras, **excepto los casos** por motivos de seguridad o por asuntos protocolares.

Se crea un nuevo capítulo y se reenumera el proyecto de aquí en adelante para que se lea:

Capítulo IV

Expediciones de las placas Diplomáticas

Se modifica el artículo 11, y se reenumera el proyecto de aquí en adelante, para que en lo adelante se lea:

ARTICULO 11.- A los vehículos propiedad del ayuntamiento del Distrito Nacional y de los municipios del país se le suministrarán placas exentas de impuestos, con la denominación AYUNTAMIENTO DEL D.N. Y "MUNICIPAL", respectivamente, para los vehículos propiedad de esas entidades edilicias, de acuerdo con las relaciones de los mismos que envíen a través del Ministerio de Interior y Policía, previa solicitud a la Dirección General de Impuestos Internos, para fines de expedición de las placas correspondientes.

PARRAFO. Los regidores, Directores de Juntas Municipales y los vocales tendrán derecho al uso de placas exoneradas estatales.

Se modifica el capítulo V, para que en lo adelante se lea:

Capítulo V

Expedición de placas a organismos internacionales

Se modifica el artículo 14, para que en lo adelante se lea:

Artículo 14: La expedición de placas exentas del pago de impuestos a favor miembros de organismos internacionales acreditados en el país por vías de acuerdo de reciprocidad o convenios ratificados por el Congreso Nacional será realizada por la Dirección General de Impuestos Internos, siempre que dichas exenciones sean comprobadas y autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y tramitada por su vía al Ministerio de Hacienda.

Se modifica el capítulo VI para que en lo adelante se lea:

Capítulo VI

Expediciones de placas exoneradas

Se modifica y reenumera el artículo 13, que pasa a ser el 15, para que en lo adelante se lea:

Artículo 15.- Regulaciones. La Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)

tiene la responsabilidad de impedir la circulación de vehículos del Estado que no cumplan con estas disposiciones.

Se modifica el artículo 15, que pasa a ser el 17, para que en lo adelante se lea:

Artículo 17: Sanciones. *El incumplimiento de las disposiciones de esta ley por parte de las personas que usen vehículos a los cuales se les hayan consignado placas en virtud de esta ley será sancionado con multas de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos, sin perjuicio de las violaciones a los respectivos regímenes disciplinarios que les sean aplicables.*

La falta de cumplimiento de la presente ley por parte de los encargados de su aplicación, será sancionada con una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos del sector público, sin perjuicio de las violaciones a los respectivos regímenes disciplinarios que les sean aplicables.

Se modifica el capítulo VII para que en lo adelante se lea:

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Se modifica el artículo 18, que pasa a ser el artículo 20, para que se lea:

Artículo 20: Sustitución de placas oficiales por pérdida o deterioro. *Las placas a las que se refiere la presente ley serán sustituidas en caso de pérdida. La sustitución será realizada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en atención a solicitud de la institución interesada, que debe incluir constancia de haber puesto la denuncia de la pérdida en el departamento policial correspondiente, así como la evidencia de haber publicado dicha pérdida en un periódico de circulación nacional durante tres días. Cuando la sustitución sea por deterioro deberá devolverse la placa deteriorada.*

Se modifica el artículo 19, que pasa a ser el artículo 21 y el artículo 22, pasa a ser un párrafo del mismo artículo 19, para que se lea:

Artículo 21: Devolución de placas oficiales por traspaso o descargo de vehículos. *Las placas serán devueltas a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), cuando el vehículo al cual esté asignada sea descargado por deterioro de conformidad con la ley. Los vehículos propiedad de los funcionarios que fueren traspasados y que tengan placas asignadas en virtud de esta ley, serán devueltas previo al traspaso a la Dirección de Impuestos Internos, vía la institución correspondiente.*

Párrafo: *Las placas de los vehículos a ser descargados a la Administración General de Bienes Nacionales serán devueltas a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) mediante notificación de dicho descargo, por lo menos diez (10) días antes de concluir el proceso de descargo. La Dirección General de Impuestos Internos procederá a colocar una marca en el registro de dicho vehículo a los fines de identificarlo para su posterior traspaso en caso de que sea subastado. Los vehículos descargados que no posean dicha*

marca no podrán ser traspasados a terceros.

DISPOSICIONES FINALES

Se modifica el artículo 22, que en lo adelante será el artículo 23, para que en lo adelante se lea:

Artículo 23: Derogación. *La presente ley deroga la Ley No. 90-05 de fecha 26 de febrero del año 2005.*

IN VOCE

Ahora bien, aquí hay un informe que se desprende del conocimiento de estas modificaciones en esa sesión, que son:

MODIFICACIONES AL INFORME QUE RINDE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 90-05, DEL 26 DE FEBRERO DE 2005, SOBRE REGULACION PLACAS OFICIALES ROTULADAS, OFICIALES, MUNICIPALES, DIPLOMATICAS, CONSULARES Y EXONERADAS.

EN EL INFORME EN EL ARTICULO 2, AGREGAR LA DEFINICION DE PLACAS OFICIALES COMO NUMERA 4) PARA QUE DIGA:

PLACAS OFICIALES: SON LAS PLACAS QUE IDENTIFICAN LOS VEHICULOS PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS QUE LA PRESENTE LEY ENUMERA EN LOS ARTICULOS 4 Y 5.

EN ESE MISMO ARTICULO CORREGIR PARA QUE SE MODIFIQUE EL NUMERAL 6) Y QUE EL 7) SEA ELIMINADO

SE MODIFICA EL INFORME EN LA PAGINA 13 PARA QUE:

EL ARTICULO 11 DEL INFORME SEA COLOCADO ANTES DEL CAPITULO IV, QUE TIENE COMO EPIGRAFE: EXPEDICION DE LAS PLACAS DIPLOMATICAS.

ENTONCES, EN EL CAPITULO IV DEL INFORME CUYO EPIGRAFE ES: EXPEDICION DE PLACAS DIPLOMATICAS, COLOCAR LOS ARTICULOS 11 Y 22 DEL PROYECTO PROCEDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

EL CAPITULO NUEVO, EN EL INFORME, CON EPIGRAFE EXPEDICION DE PLACAS EXONERADAS (PAGINA 14) AGREGAR EL ARTICULO SIGUIENTE:

ARTICULO ____ .- EXPEDICION DE PLACAS EXONERADAS. A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL ESTADO DOMINICANO SE LES SUMINISTRARA PLACAS EXENTAS DE IMPUESTOS CON LA DENOMINACION DE "EXONERADA", DE ACUERDO CON LAS RELACIONES DE VEHICULOS DE MOTOR QUE ENVIEN EL MINISTERIO DE HACIENDA, LOS TITULARES DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS QUE SERAN VERIFICADAS POR ESE MINISTERIO CON LOS INVENTARIOS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES Y PREVIA IDENTIFICACION FISICA DEL VEHICULO CORRESPONDIENTE, PARA SER REMITIDA A LA DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA FINES

DE EXPEDICION DE LAS PLACAS CORRESPONDIENTES.

EN EL INFORME, EN LA PAGINA 14, AGREGAR ENCIMA DEL ARTICULO 15 LO SIGUIENTE: CAPITULO NUEVO, CON EL EPIGRAFE QUE DICE: DE LAS REGULACIONES, FALTAS Y SANCIONES, Y AGREGAR UN ARTICULO DEBAJO DEL ARTICULO 15 CON EL SIGUIENTE EPIGRAFE: FALTAS, QUE DIRA DE LA MANERA SIGUIENTE:

ARTICULO ____.- FALTAS. A LOS FINES DE LA PRESENTE LEY CONSTITUYEN FALTAS LAS SIGUIENTES:

1. EL USO DE PLACAS REGISTRADAS Y ASIGNADAS A UN VEHICULO EN OTRO VEHICULO, SIN QUE SE HAYA REGISTRADO EL CAMBIO EN LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII). SE EXCEPTUAN LOS CASOS DE VEHICULOS USADOS EN PROCESOS O EVENTOS CONSIDERADOS DE SEGURIDAD NACIONAL.
2. LA NO DEVOLUCION DE LA PLACA EN CASO DE TRASPASO, DESCARGO O CESACION DE FUNCIONES, SEGUN SE DISPONE EN LA PRESENTE LEY.
3. LA NO APLICACION DE LA PRESENTE LEY POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION.

RENUMERAR EL PROYECTO DE LEY TANTO EN SUS CAPITULOS COMO EN SU ARTICULADO COMPLETO.

IN VOCE:

Para que no nos enredemos y entendamos, todo lo que yo he leído como modificaciones, que están consignados en estos documentos, están recogidas ya en esta Ley, eso es para que no haya inconveniente con los diputados y después tengamos que recibir otra vez el proyecto, todo lo que yo leí ya está recogido en esto, o sea, estas modificaciones nos va a dar esta Ley. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue liberada de todo trámite, pero antes de someterla en segunda lectura, me voy a permitir someter las modificaciones presentadas por el Senador Tommy Galán, proponente de las mismas. En consecuencia, someto las modificaciones presentadas por el Senador Tommy Galán a la iniciativa 286-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADAS LAS MODIFICACIONES**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos en segunda lectura, con las modificaciones introducidas, la iniciativa No. 286-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00202-2010-SLE-SE

PROTOCOLO DE LA CONVENCION AMERICANA, SOBRE DERECHOS HUMANOS A LA ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE, APROBADO EN ASUNCION, PARAGUAY, EL 8 DE JUNIO DEL 1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/1/2011. Tomada en Consideración el 19/1/2011. Enviada a Comisión el 20/1/2011. Informe de Comisión Firmado el 16/3/2011. En Agenda el 16/3/2011. Informe Leído el 16/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

(EL SENADOR SECRETARIO RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Unica Lectura, la iniciativa número 202-2010. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00233-2010-SLE-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO POSTUMO AL MAESTRO DEL CANTO GUARIONEX AQUINO REYES. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas).** Depositada el 2/2/2011. Tomada en Consideración el 2/2/2011. Enviada a Comisión el 3/2/2011. Informe de Comisión Firmado el 16/3/2011. En Agenda el 16/3/2011. Informe Leído el 16/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos en Unica Lectura, la Resolución

mediante la cual se otorga un reconocimiento póstumo al maestro del canto Guarionex Aquino Reyes. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

5. Iniciativa: 07359-2010-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE LA DISCRIMINACION A LA POBLACION SOBRE 40 AÑOS EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACION. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavarez).** Depositada el 12/8/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/8/2010. Tomada en Consideración el 25/8/2010. Enviada a Comisión el 26/8/2010. Informe de Gestión Firmado el 2/2/2011. En Agenda el 2/2/2011. Informe de Gestión Leído el 2/2/2011. En Agenda el 16/3/2011. Informe Leído el 16/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ: Gracias Honorable Vicepresidenta, Presidenta en Funciones y demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores, el Honorable Senador que preside la Sosa, que preside la Comisión de Seguridad Social ha hecho un trabajo muy encomiable para hacer de este proyecto una ley que lleve la seguridad a cientos de miles de dominicanos, altamente calificados que por asunto de edad son discriminados, pero el Honorable Senador Arístides Victoria Yeb, hace una serie de sugerencias tratando de corregir el proyecto para que no tenga ningún tipo de contradicciones jurídicas y pueda convertirse en ley, pide él que sea referido, este proyecto de ley a la Comisión de Justicia para arreglar algunas incongruencias jurídicas, así es que nosotros pedimos que sea referido a la Comisión de Justicia para que entonces esa revisión ya concluya con una feliz aprobación.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Muy bien, en vista de las explicaciones que ha dado el Senador Euclides Sánchez proponemos al Pleno Senatorial que la iniciativa número 7359, sea remitida nuevamente a la Comisión de Justicia. Los senadores que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO.**

6. Iniciativa: 00025-2010-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 4 y 39 DE LA LEY 492, DEL 22 DE OCTUBRE DEL 1969 SOBRE MONUMENTOS NACIONALES Y OTRAS DISPOSICIONES. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez).** Depositada el 30/8/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2010. Tomada en Consideración el 1/9/2010. Enviada a Comisión el 2/9/2010. Informe de Comisión Firmado el 15/10/2010. En Agenda el 20/10/2010. Informe de Gestión Leído el 20/10/2010. En Agenda el 10/11/2010. Informe Leído con Modificaciones el 10/11/2010. En Agenda el 12/11/2010. Enviada a Comisión el 12/11/2010. Informe de Comisión Firmado el 16/3/2011. En Agenda el 16/3/2011. Informe Leído con Modificaciones el 16/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Edis Mateo Vásquez, leyó unas observaciones solicitándole al Pleno Senatorial que esta iniciativa sea remitida nuevamente para su análisis y discusión a la Comisión de Cultura, de manera que sometemos a la consideración del Pleno Senatorial, la propuesta realizada por el Senador Edis Mateo Vásquez, que es al mismo tiempo proponente de la misma. Los señores senadores que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO.**

7. Iniciativa: 00226-2010-SLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NUMERO 139-97, PARA EXCLUIR EL 26 DE ENERO, DIA DE DUARTE, DEL AMBITO DE LOS DIAS FERIADOS, SUJETOS A TRASLADO. **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mezquita).** Depositada el 26/1/2011. Tomada en Consideración el 26/1/2011. Enviada a Comisión el 27/1/2011. Informe de Comisión Firmado el 16/3/2011. En Agenda el 16/3/2011. Informe Leído con Modificaciones el 16/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

(EL SENADOR SECRETARIO JUAN OLANDO MERCEDES SENA DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Yo tengo otra propuesta de modificación y es la de que también se excluya el día 6 de enero. Yo he recibido muchas quejas de amigos empresarios y fundamentalmente vinculados y ligados a empresas comerciales que nos

han manifestados esas quejas del traslado del día 6 de enero, que es el día de los Santos Reyes a otra fecha cuando no caen en días sábados y domingos, pero además esta es una tradición muy hermosa y bella, que en cierta medida ha ido desluciendo la celebración del día de los santos reyes, de los niños y adolescentes y yo entiendo que también debe excluirse su traslado y se quede como está a los fines de ir rescatando de nuevo esa hermosa celebración los días 6 de enero de cada año. En consecuencia yo voy a someter también que se incluya en esta propuesta de ley de la Senadora Vicepresidenta, que se excluya también al día 6 de cada año de los traslados, en consecuencia, someto que se incluya también al día 6 de enero, que no este sujeto a los traslados de días.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, con la modificación introducida, en Primera Lectura, la iniciativa No. 226-2010. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES

APROBADA EN PRIMERA LECTURA, DICHA MODIFICACION.

8. Iniciativa: 00220-2010-SLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL REGULA EL SISTEMA CORRECCIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano; Charles Noel Mariotti Tapia; Julio César Valentín Jiminián**). Depositada el 20/1/2011. Tomada en Consideración el 26/1/2011. Enviada a Comisión el 27/1/2011. Informe de Comisión Firmado el 16/3/2011. En Agenda el 16/3/2011. Informe Leído con Modificaciones el 16/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

(EL SENADOR SECRETARIO RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura con su informe, la iniciativa número 220-2010. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES

APROBADA EN PRIMERA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Yo voy a proponer que las iniciativas que figuran de la número 9 hasta la 59, que se refieren a 50 contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado Dominicano y particulares, sean dejados Sobre la Mesa. En consecuencia, los que estén de acuerdo que las iniciativas sean dejadas Sobre la Mesa las indicadas iniciativas, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO, DEJADAS SOBRE LA MESA.**

9. Iniciativa: 06499-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA, QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR BARON EUCLIDES MEJIA (FALLECIDO), SOBRE EL APARTAMENTO NO.103, DEL EDIFICIO NO.58 (TIPO B-1) DEL PROYECTO HABITACIONAL PROLONGACION AV. MEXICO, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE SU SUCESORA, LA SEÑORA MERCEDES ANTONIA MEJIA ARCE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$109,591.00. CONTRATO FIRMADO 14/05/1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

10. Iniciativa: 06513-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA, QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DEL SEÑOR JUAN SANTIAGO ESPAILLAT TORRES, SOBRE EL APARTAMENTO NO.301, EDIFICIO NO.A-8, TIPO A, DEL PROYECTO HABITACIONAL EL CAIMITO, VILLA CAROLINA, DEL MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA MARGARITA SERENA ESPAILLAT BENCOSME, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$546,639.84. CONTRATO FIRMADO 14/05/1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/1/2009. Tomada en Consideración el 9/1/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

11. Iniciativa: 06503-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA, QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR RUBEN GREGORIO PEREZ ANDUJAR, SOBRE EL APARTAMENTO NO.302, DEL EDIFICIO NO.13, DEL PROYECTO HABITACIONAL RIVIERA DEL SUR, BANI, PROVINCIA PERAVIA A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS FAMILIA GARCIA Y FELIPA ALTAGRACIA RIVERA PEREZ DE FAMILIA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$303,227.24. CONTRATO FIRMADO 14/05/1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

12. Iniciativa: 06504-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA, QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS SEÑORES SERGIO ANTONIO CASILLA GOMEZ Y LUIS ABELARDO CASILLA DE LEON, SOBRE EL APARTAMENTO NO.4-D, DEL EDIFICIO NO.38, TIPO MHV, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA V CENTENARIO QUE COMPRENDE LOS SECTORES VILLA-JUANA VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA GEORGINA DE LEON JIMENEZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18. CONTRATO FIRMADO 14/11/1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

13. Iniciativa: 06512-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA, QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LA SEÑORA ELIGIA AUSTRALIA PANIAGUA JIMENEZ, SOBRE EL APARTAMENTO NO.1-B, EDIFICIO NO.153, TIPO MHV, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA QUINTO CENTENARIO, QUE COMPRENDE LOS SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SEÑOR RAMON EMILIO GUERRERO VELASQUEZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18. CONTRATO FIRMADO 08/12/1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/1/2009. Tomada en Consideración el

9/1/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

14. Iniciativa: 06509-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LA SEÑORA MERCEDES ALTAGRACIA BAUTISTA, SOBRE EL APARTAMENTO NO.201, DEL EDIFICIO NO.31, DEL PROYECTO HABITACIONAL ARROYO HONDO, AVENIDA YAPUR DUMIT, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDO ANTONIO ABREU HERNANDEZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$210,626.38, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$255,000.00. CONTRATO FIRMADO 05/04/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

15. Iniciativa: 06510-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DEL SEÑOR JOSE GILBERTO LANTIGUA RODRIGUEZ, SOBRE EL APARTAMENTO A, EDIFICIO NO.5, MANZANA I, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS CERROS DE SABANA PERDIDA, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SEÑOR LUIGI DE VITA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$62,734.96. CONTRATO FIRMADO 17/03/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/9/2009. Tomada en Consideración el 1/9/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

16. Iniciativa: 06643-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL OBDALI CHALAS TEJEDA, EL APARTAMENTO NO.301, EDIFICIO NO.40, TIPO B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS FARALLONES, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$48,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADENDUM DE FECHA 27-1-2004, ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$130,540.80. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-2-1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el

20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

17. Iniciativa: 06647-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTINA ESCARFULLER POLANCO DE SIRI, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.2, TIPO A, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$77,158.93. CON SU ADENDUM DE FECHA 26-2-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

18. Iniciativa: 06649-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MAGDALENA DOMENECH, EL APARTAMENTO NO.501, EDIFICIO NO.Y-4, MANZANA E, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-12-1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

19. Iniciativa: 06642-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELVIN MARY NUÑEZ GONZALEZ, EL APARTAMENTO NO.206, EDIFICIO F, MANZANA NO.1, UBICADO EN EL PROYECTO LA ZURZA, DE ESTA CIUDAD. CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE EN LA SUMA DE RD\$115,837.20. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-10-1991, CON SU ADENDUM SUSCRITO EN FECHA 22-10-2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para**

Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

20. Iniciativa: 06637-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO ANTONIO COSTE MOLINA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.303, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.2, DE LA MANZANA I, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-1-1993. **(PROPONENTES: PODEREJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

21. Iniciativa: 06641-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO (LOCAL), SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ANTONIO ALONSO, EL LOCAL COMERCIAL NO.5-B, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.2, OBRA 48, MP-3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$62,598.11. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-11-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

22. Iniciativa: 06639-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON PANIAGUA, EL APARTAMENTO NO.2-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.239, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CIUDAD DEL ALMIRANTE III ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$147,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-1-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de**

Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

23. Iniciativa: 06646-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ISIDRO ALFREDO PAREDES REYES, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.6, M-13, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

24. Iniciativa: 06648-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ANASTACIO M. SILVESTRE GABRIEL, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.402, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.6, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LAS LAURAS I, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,400,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

25. Iniciativa: 06644-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ANDELIZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.3, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO A, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL HATICO, MAO, DE LA PROVINCIA VALVERDE, MAO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$330,875.15. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-1-1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el**

16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

26. Iniciativa: 06645-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES RICARDO ARAUJO VICENT Y EBERGTA MATEO AMANCIO DE ARAUJO, EL APARTAMENTO NO.4-E, DEL EDIFICIO NO.16, TIPO ML, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA V CENTENARIO, SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$78,418.75. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 7-8-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

27. Iniciativa: 06640-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RADHAMES MOREL RAMOS, REPRESENTADO POR LA SEÑORA VENERITA RAMIREZ VICENTE DE MOREL, EL APARTAMENTO NO.3-A, EDIFICIO NO.76-A, TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL AVE. V CENTENARIO, SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO.1095 DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-10-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

28. Iniciativa: 06638-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES JULIO CESAR SANTIAGO CONCEPCION Y LIDIA SANTIAGO CONCEPCION, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA MELANIA SANTIAGO, EL APARTAMENTO NO.202, DEL EDIFICIO NO.2, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA FUENTE, DEL MUNICIPIO BONAÑO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUËL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$360,827.62. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-12-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada**

el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

29. Iniciativa: 06756-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS POLANCO GONZALEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.9-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO M-2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS FRAILES, DE ESTA CIUDAD. CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$133,200.88. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 02-02-1994; CON SU ADENDUM DE FECHA 22-06-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

30. Iniciativa: 06758-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE UNA CASA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO DOÑE ROMERO, LA CASA NO.10, DE LA CALLE A, MANZANA F, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS JARDINES, DE ESTA CIUDAD, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$36,506.21. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24-01-1979; CON SU ADENDUM DE FECHA 14-08-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

31. Iniciativa: 07279-2010-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE UNA PORCION DE TERRENO Y SUS MEJORAS A FAVOR DE LA SEÑORA FLORALBA STARK DIAZ, LA CASA NO.10, UBICADA EN LA CALLE 2, ESQUINA CALLE 8, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA LOTERIA, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.7-C-8-1 PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,655,245.00, CONTRATO FIRMADO EL 23-9-2009. **(PROPONENTES: PODER**

EJECUTIVO). Depositada el 10/5/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/5/2010. Tomada en Consideración el 25/5/2010. Enviada a Comisión el 27/5/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

32. Iniciativa: 06770-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE LOCALES COMERCIALES, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA KAREN JACQUELINE UREÑA ESTRELLA, LOS LOCALES COMERCIALES MARCADOS CON LOS NOS.1-1 Y 1-2, CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO 1-B, DE LA MANZANA VI, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS/AVENIDA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$200,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-10-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 2/9/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

33. Iniciativa: 06570-2009-SLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE LOCAL COMERCIAL, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO AUTORIZA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS SEÑORES JOSE ANTONIO PEGUERO LEON Y LUZ ZENEIDA CACERES OVALLES, A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL MARIA BRITO, EL LOCAL COMERCIAL NO.7-A, DEL EDIFICIO NO.37, TIPO MP3, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA V CENTENARIO, SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$91,379.88. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 12/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

34. Iniciativa: 06669-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FABIO RAFAEL RODRIGUEZ CRUZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 590.90 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA MANZANA NO.1151, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$590,900.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-5-2002. **(PROPONENTES:**

PODER EJECUTIVO). **Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

35. Iniciativa: 06659-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EUNICE RAMONA LOPEZ RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 59.89 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA O.118 (PARTE), MANZANA NO.2285, SOLAR NO.31 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$35,934.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-3-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

36. Iniciativa: 06671-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YAMINA GRECIA ARGENTINA OGANDO CONTRERAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 260 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-B. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$65,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 1-4-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

37. Iniciativa: 06651-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GERALDO DOMINGO PELEGRIN HERNANDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 198.88 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.52, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS ALCARRIZOS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$139,216.00.

CONTRATO FIRMADO EN FECHA 6-1-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

38. Iniciativa: 06660-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA FABIOLA ACEVEDO PEGUERO, REPRESENTADA POR LEONARDA RAFAELA ESPAILLAT ULLOA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 148.13 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.100-B- PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA

EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$92,581.25. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-7-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. **Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

39. Iniciativa: 06670-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELINDE MARINA AGUIRRE PARACHE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 124.11 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.92-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$124,110.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-11-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. **Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

40. Iniciativa: 06656-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL

SEÑOR ALBERT CRISTIAN GUILLERMO SEGURA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ODALIS MAGLENI FELIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 70.19 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR BRISAS DEL EDEN. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$28,076.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-12-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

41. Iniciativa: 06655-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA CONSUELO VARGAS MICHEL, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 262 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA CORPORANEA, HAINAMOSA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$104,800.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-12-2007. Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

42. Iniciativa: 06653-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA GARCIA ALMANZAR DE ENCARNACION, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 173.03 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA YAGUITA, GALA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$224,939.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-2-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

43. Iniciativa: 06662-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELVIRA MENDOZA RODRIGUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 188.66 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.56-B-1-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LAS CAOBAS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$132,062.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 6-3-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

44. Iniciativa: 06657-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA IGLESIA PENTECOSTAL LA VARA QUE FLORECE, INC., REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR JESUS TORRES DIAZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 129.21 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.103 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$80,756.25. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-3-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

45. Iniciativa: 06654-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BARRY VASQUEZ VARGAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 147.76 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.99 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$147,760.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-4-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a

Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

46. Iniciativa: 06668-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANGELA MERCEDES GANTOIS LARA DE PEREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 134.04 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.15-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.16/4, DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, UBICADA EN EL BARRIO RESTAURACION. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$174,252.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-4-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

47. Iniciativa: 06658-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DAMARIS DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 70.56 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.154 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$35,280.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 6-5-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

48. Iniciativa: 06665-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS MANUEL FELIZ MENDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 153.52 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.89-D, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR RESPALDO ALMA ROSA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$184,224.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27-5-2008. **(PROPONENTES:**

PODER EJECUTIVO). **Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

49. Iniciativa: 06652-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES JUAN DE MATA REYES TEJADA Y YOLANDA ALTAGRACIA HIDALGO GENAO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 458.34 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.218-A-2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES II. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$275,004.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

50. Iniciativa: 06666-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AGUEDA PEREZ MUÑOZ DE ROSARIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 244.75 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA CORPORANEA, EL ALMIRANTE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$97,900.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

51. Iniciativa: 06667-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SENEIDA MARIA PIMENTEL DIAZ DE LUGO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 171.78 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-779-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL

DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR CARMELITA JULIETA MORALES. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$343,560.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 3-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

52. Iniciativa: 06663-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO NOBLE JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 398.17 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR ISSFAPOL, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$318,536.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-8-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

53. Iniciativa: 06661-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GERALDO NOVA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 180.57 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.75-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL, UBICADA EN EL SECTOR PIEDRA BLANCA DE HAINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$63,199.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 1-9-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.**

54. Iniciativa: 06664-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE AMAURIS NOBLE JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA

EXTENSION SUPERFICIAL DE 254.29 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR ISSFAPOL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$203,432.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-2-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

55. Iniciativa: 06779-2009-SLO-SE

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SILVESTRE PEÑA SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 156 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.31, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 5, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR CONANI, DE LA CIUDAD LA VEGA . VALORADO EN LA SUMA DE RD\$23,400.00. CONTRATO FIRMADO EL 19/07/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 4/9/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2009. Tomada en Consideración el 15/9/2009. Enviada a Comisión el 16/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

56. Iniciativa: 06736-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES TEODULO ENRIQUE SEBASTIAN Y LIDIA JOSE JOSE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 129.60 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.154, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL BARRIO KATANGA, LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$32,400.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-06-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

57. Iniciativa: 06731-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA

SEÑORA CARMEN AGRAMONTE ALCEQUIEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 173.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LOS ALCARRIZOS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$52,020.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-07-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

58. Iniciativa: 06745-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUBEN DARIO RAMOS HIDALGO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR TOMAS SILVERIO RAMOS HIDALGO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 374.64 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE II. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$164,841.60. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-01-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

59. Iniciativa: 06725-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GUZMAN, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ELBA JOSEFINA DURAN GUZMAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 111.05 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.121-C (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$77,735.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-04-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011. En Agenda el 23/03/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 23/03/2011.

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE
DIPUTADOS**

1.Iniciativa: 00091-2010-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PUBLICOS. Depositada el 13/10/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/10/2010. Tomada en Consideración el 20/10/2010. Enviada a Comisión el 21/10/2010. Liberada de Informe el 10/11/2010. En Agenda el 10/11/2010. Aprobada en Primera lectura el 10/11/2010. En Agenda el 12/11/2010. Aprobada en Segunda Lectura el 12/11/2010. En Transcripción Legislativa el 12/11/2010. En Auditoría Legislativa el 16/11/2010. Devuelto a Transcripción Legislativa el 17/11/2010. En Auditoría Legislativa el 18/11/2010. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 22/11/2010. Remitido a Archivo y Correspondencia el 2/12/2010. Despachada el 2/12/2010. Devuelta de la Cámara de Diputados con Modificaciones el 25/3/2011.

SENADOR PRESIDENTE: Miren este es un Proyecto de Ley que fue sometido por el Poder Ejecutivo, en conversaciones sostenidas con el Señor Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, a ellos le urge convertir en ley esta iniciativa, porque se están produciendo muchas dificultades en instituciones del Estado Dominicano que están congelándose sus fondos públicos y eso está dificultando el desenvolvimiento y funcionamiento de esas instituciones y en conversación sostenida en el día de antier con él nos sugirió que lo aprobáramos así con la modificación introducida por la Cámara de Diputados, a los fines de agilizar y solucionar esa problemática que se viene produciendo en algunas instituciones del Estado; salvo el mejor parecer, yo creo que se debe acoger en Unica Lectura este proyecto de ley con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2.Iniciativa:07347 -2010-SLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO HIPOTECARIO, REVISADO Y ACTUALIZADO POR LA JUNTA MONETARIA. **Depositada el 4/8/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/8/2010. Tomada en Consideración el 10/8/2010. Enviada a Comisión el 11/8/2010. Informe de Gestión Firmado el 8/9/2010. En Agenda el 8/9/2010. Informe de Gestión Leído el 8/9/2010. En Agenda el 29/9/2010. Informe de Gestión Leído el 29/9/2010. En Agenda el 17/11/2010. Informe de Gestión Leído el 17/11/2010. En Agenda el 8/12/2010. Informe Leído con Modificaciones el 8/12/2010. En Agenda el 8/12/2010. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 8/12/2010. Declarada de Urgencia el 8/12/2010. Aprobada en Segunda Lectura el 8/12/2010. En Transcripción Legislativa el 9/12/2010. En Auditoría Legislativa el 13/12/2010. Devuelto a Transcripción Legislativa el 14/12/2010. En Auditoría Legislativa el 15/12/2010. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 15/12/2010. Remitido a Archivo y Correspondencia el 3/1/2011. Despachada el 4/1/2011. Devuelta de la Cámara de Diputados con Modificaciones el 25/3/2011.**

SENADOR JOSE MARIA SOSA: Gracias, Presidente, Vicepresidenta, colegas. Este proyecto de Ley, que fue depositado el 4 de agosto de 2010 y fue llevado a comisión el 11 de agosto de ese mismo año, duró aproximadamente 4 meses de trabajo en comisiones, fue un proyecto muy consensuado, se fue a finales de noviembre para la Cámara de Diputados y hemos estado leyendo las modificaciones que ha hecho la Cámara de Diputados y nosotros consideramos que la esencia del desarrollo del mercado hipotecario en la República Dominicana creando un mercado legal que establezca mecanismos idóneos para facilitar a las personas de escasos recursos económicos el acceso al financiamiento de viviendas de bajo costo, todas las modificaciones que ha hecho la Cámara de Diputados ha sido de forma; por el hecho de mantenerse la esencia, el espíritu del objetivo de esta Ley, nosotros le pedimos, Señor Presidente, salvo su parecer, que también sea tomado en cuenta dándole el apoyo a esta iniciativa.

SENADOR RAFAEL CALDERON: Gracias. Leyendo este proyecto de Ley, particularmente en su Artículo 132, con todos sus numerales, se da uno cuenta que ese es uno de los proyectos de ley que requieren un estudio del impacto económico que eso tendría en el ámbito fiscal del Gobierno Central. Como ustedes pueden observar, en ese Artículo 132 hay una exención de todo los impuestos, de todos los tipos de impuestos, incluyendo el

ITBIS, por tiempo indefinido, y lo que quiero es llamar la atención para ver si es favorable el que ese artículo sea modificado en el sentido de que se le ponga límites en el tiempo, es decir, que ese privilegio, que esa concesión, que ese estímulo a la construcción de viviendas se otorgue por un período determinado, o por 5 años, o por 10 años, pero no por tiempo indefinido, además de que sabiendo de antemano por lo que implica ese artículo que el impacto económico va a ser muy fuerte en el área fiscal del gobierno, no sé si se consultó al área económica del gobierno, particularmente Hacienda, Aduanas e Impuestos Internos, pero me parece prudente que se piense en la posibilidad de limitar a un período esas decisiones de los impuestos que están especificados en ese artículo.

SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ: Presidente, nosotros nos reunimos con las personas, especialmente las que tienen que ver con esto. Ellos plantean que eso puede manejarse a través de los reglamentos que se les han creado. Así nos lo explicaron a nosotros y no le veo inconveniente para que sea aprobado de esa manera. Por eso nosotros pedimos de nuevo, que el Pleno Senatorial apruebe en el día de hoy este proyecto tan esperado; ya que conllevará a una dinamización de la economía a nivel nacional.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias Presidente. Fíjense, pienso que en la tarde de hoy se han dado algunos informes de algunas iniciativas y he escuchado establecimientos de regímenes de exenciones fiscales.

Cuando el Presidente de la República se dirigió al país, dentro de las cosas que él planteó, que quizás no se le ha dado la importancia y la dimensión del punto, fue la importancia de una comisión para revisar más de ciento veinte legislaciones que existen en el país, en estos momentos, y que están contenidas en el presupuesto general de la Nación, como gastos tributarios que representan ciento cuatro mil millones de pesos de sacrificio para el gobierno.

Indudablemente dentro de ese paquete de leyes hay leyes de mucha importancia, pero hay otras que posiblemente deben ser revisadas, asumiendo que los compromisos del gobierno, y sobre todo la confección del presupuesto del año que viene, necesariamente, sin que involucre, porque se ha hecho un planteamiento claro sobre eso, la intención de generar nuevos impuestos o aumentar cargas impositivas, obliga al gobierno a poder rescatar partidas importantes de esos ciento cuatro mil millones de pesos, que están consignados como gastos tributarios. ¿Qué sucede? En ocasiones se ha planteado, que el modelo de incentivar algunos sectores sobre la base de exenciones fiscales, está siendo

agotado en la República Dominicana. Por eso vemos que un crecimiento económico de un 7% que representó el año pasado, la presión tributaria va reduciéndose y en estos momentos está en un 12%, ¿Por qué? Porque los que deben pagar impuestos no lo están pagando, porque la gran mayoría están amparados en leyes de exenciones impositivas. Se está creando en eso una situación similar al tema eléctrico, ¿Quiénes pagan la luz? Los que pagamos la luz de los que no pagan somos nosotros, y los impuestos están recayendo sobre segmentos específicos de la economía. ¿Qué yo quiero hacer con esta reflexión Presidente? Mire, creo que vale la pena asumir una actitud de prudencia sobre una cantidad de iniciativas legislativas, donde se están estableciendo grandes incentivos sobre exenciones fiscales y si asumimos la preocupación al planteamiento del Presidente, eso nos obliga a nosotros necesariamente a tener más atención de discusión y análisis sobre esos aspectos, ¿Por qué?, y ahí voy hasta cierto punto coincidiendo con el colega Calderón, el único país en que se establecen medidas de incentivos para desarrollar sectores de carácter permanente es en la República Dominicana. Aquí hay sectores que han iniciado, han crecido, se han desarrollado y siguen generando riquezas y riquezas y todavía están bajo el régimen de exenciones fiscales sobre incentivos de su desarrollo. Entonces yo pienso que cualquier iniciativa que necesariamente no pueda desprenderse el criterio de la eliminación de las exenciones, porque yo abogo para que aquí no se haga o se congele por lo menos durante un tiempo determinado, 10 años, ninguna ley que pueda contemplar exenciones fiscales o impositivas, por lo menos yo si entiendo que es prudente que en esas leyes, como es el caso de esta, se establezcan limites de tiempo en la aplicación de esos incentivos para desarrollarse el sector hipotecario.

Por lo tanto pienso que si valdría la pena, nosotros poder establecer y recoger el planteamiento y la preocupación del colega Calderón, y nosotros en ese caso plantear una modificación, que si no se puede hacer ahora se deje sobre la mesa y se plantee, de establecerle un período determinado a esos incentivos impositivos que están planteados en esa ley; si no preparémonos para, frente a las obligaciones y compromisos que tenemos por delante, tener que ver la posibilidad de caer en la difícil situación de establecer nuevas leyes impositivas.

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Interesante Presidente, la intervención última del Senador Calderón y del Senador Tommy Galán, porque me va a permitir expresar una gran preocupación que tengo del problema de los privilegios irritantes que se están produciendo en el país, con legislaciones especiales que perjudican la recaudación o ingresos del Estado, y al mismo tiempo permitiendo la evasión en el mercado dominicano. Esta semana tuve la oportunidad de recibir a varios grupos de empresarios, incluyendo

algunos de nuestra provincia, preocupados por la situación que se está dando con la aplicación de la Ley 28-01, una ley que apoyo, sin embargo no ha permitido que se puedan desarrollar empleos en la zona fronteriza del sur y de la Línea Noroeste, que no hayan podido establecerse la cantidad de empresas que se pensó podían establecerse en aquella zona, y que se está dando la situación de que algunas que se han creado, ni generan los empleos, y compiten deslealmente en el mercado local. La misma situación, ya por otro lado que se está dando, en el contexto de las zonas francas. La Ley de Zonas Francas prevé el mecanismo de exportación, de lo que se produce en las zonas francas, pero hay un privilegio que se da en este momento de que las empresas pueden vender en el mercado local hasta un 40% y ya hasta hay un proyecto de ley para aumentar la venta en el mercado local de ese 40 a un 60%, pero esto crea privilegio respecto de los productores nacionales de la Industria Nacional, que no tienen los privilegios que tienen, las exenciones impositivas que tienen los que producen en zonas francas.

Entonces, aquí hay dos situaciones que salvar, en primer lugar, nos oponemos a la creación de nuevos impuestos, pero sin embargo presionamos al gobierno para que desarrolle innumerables obras en nuestras comunidades y en el país afronte los desafíos de la educación, de la salud y de las cosas prioritarias, con una carga tributaria de un 12%. Entonces, una de dos, yo me acojo y planteo una. Creo que debe llegar el momento, y nosotros tenemos que jugar nuestro papel de ir eliminando esos privilegios irritantes. Creo que la población en estos momentos, y pienso que para el futuro no estará dada o dispuesta a soportar nuevas cargas impositivas; pero al menos, sí puede estar disponible para que el Estado aumente su recaudación eliminando privilegios innecesarios y si fuera posible, nosotros estaríamos dispuestos, incluso a discutir las exoneraciones de nosotros mismos, de los legisladores, para que se contemple la posibilidad de fortalecer los ingresos del Estado, y particularmente del gobierno. Pero no es verdad que con esa presión tributaria, los ingresos de tan solo un 12%, el gobierno puede hacer frente a todas las necesidades y prioridades del país. Se está calculando en más de ciento veinte mil millones de pesos al año las exenciones impositivas que tiene el país. Ciento veinte mil millones de pesos y creo que es irritante en una sociedad pobre como esta.

Siento que nosotros debemos caminar a una sociedad más equilibrada, sin tanto desajustes y sin tantos privilegios. Por eso concuerdo con la exposición del amigo Calderón y de Tommy Galán, y pienso que deberíamos comenzar a trabajar en este sentido Presidente. Esta es una situación que está provocando serias preocupaciones en la sociedad dominicana y fundamentalmente en el sector industrial.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Gracias Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Nosotros pertenecemos a esta comisión, que de manera bien equilibrada estudió este proyecto. Se invitó a sectores interesados y debo decir antes que nada, que esta es una iniciativa del Poder Ejecutivo; o sea, el Presidente de la República ha preguntado muchas veces que, ¿Qué pasa con el proyecto del mercado hipotecario que no ha llegado para su promulgación?, entonces, cercenar este proyecto, cuando ha pasado en la Cámara de Diputados, puede haber tenido los escollos políticos procedentes del PRD, cercenarlo nosotros aquí donde se inició, sería una contraproducción.

Pienso, Presidente y colegas senadores, que debemos aprobarlo como está, con las enmiendas de forma, no de fondo, a que fue sometido por los diputados, donde los perredeístas pudieron perfectamente haberlo obstaculizado y no lo hicieron, porque no vinieron a las vistas públicas que nosotros convocamos aquí. Ese proyecto fue consensuado con Hacienda, fuimos al Banco Central, donde sostuvimos un encuentro con el Gobernador del Banco Central; ahí estuvo Charles Mariotty que nos acompañó, el Director de Aduanas estuvo en esa reunión, se hicieron vistas públicas, repito, el Sector Empresarial fue invitado, vinieron sus representantes, los sectores sindicales vinieron aquí al Senado, los sectores políticos que ha excepción del PRD, que por razones obvias no vino. En definitiva, si esta iniciativa del Poder Ejecutivo, y es el propio Poder Ejecutivo que está proponiendo la disminución de aquellas iniciativas que puedan obstaculizar los ingresos del Estado, el Presidente que la observe, pero vamos a aprobarla como está, y enviarla al Poder Ejecutivo, porque la están esperando. Eso sería una innovación en la República Dominicana, el desarrollo del mercado hipotecario. Vamos a esperar que el Presidente de la República la observe, pero vamos a aprobarla como está, si hay alguna objeción con esta nueva iniciativa, de provocar medidas que vayan a disminuir los ingresos del Estado, ya sería otra cosa, pero vamos a aprobarla como está, porque así como está es que la está esperando el Presidente de la República para ser promulgada.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Me voy a referir al tema que se está tratando ahora y a lo que dice el Dr. José Rafael Vargas. No es verdad que es un privilegio para la frontera, como dice el Senador José Rafael Vargas, que encuentra que es demasiado privilegio para la frontera, los beneficios de la Ley 28-01. Eso no es verdad, ahora yo le pregunto a él y a esos sectores, si los pobres que viven en el borde de la frontera no tienen derecho a sobrevivir, y no creo que se haya fortalecido como debe ser, la Ley 28-01, todo lo contrario, porque realmente no se ha llevado a cabo, para lo que fue creado. Por lo tanto, creo que el Senador José Rafael Vargas debe ser un poco más consecuente...

SENADOR PRESIDENTE: Las alusiones personales no están permitidas por el Reglamento Senadora. Refiérase sin hacer alusiones de tipo personal.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: No es de tipo personal.

SENADOR PRESIDENTE: Lo está eludiendo a él.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Bueno, pues permídmelo entonces Dr. Usted está diciendo que con la Ley 28-01 se está beneficiando la frontera y que no debe ser así.

SENADOR PRESIDENTE: No fue eso que él dijo. Todo lo contrario, que debería beneficiarse más la frontera si se aplicara realmente.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Buenas noches, Honorable Presidente, Bufete Directivo, honorables colegas. Aquellos temas que quiero brevemente referirme. Primero al tema del proyecto que, tal como dijo el colega Edis Mateo, que hay que aprobarlo esta noche, porque nosotros no debemos trabar y retener más una iniciativa como esa, que me consta a mí, que el sector sindical, una noche de éstas me llamó el Presidente de la CNU, Pepe Abreu, para que ustedes vean como es la vida, en el Senado que ustedes lo han criticado mucho, porque son casi todos de un solo partido, han sido muy democrático y citó este proyecto, cuatro meses, invitaron a todo el mundo, me dijo, en la Cámara de Diputados queríamos hablar y no nos dejaron, me dijo a mí Pepe Abreu. Cuatro meses duramos aquí invitando hasta a los partidos, y pienso que por el interés que tiene el Ejecutivo, por la importancia del Proyecto, debe ser aprobado esta noche.

Ahora, el tema que muy bien, y para mí satisfactoriamente ha colocado el Senador por la Provincia Espaillat, tiene que llamarnos la atención a nosotros. Recuerdo que el Presidente del Senado, hace alrededor de dos meses y medio o tres meses, citaba, que las exenciones o facilidades que se le dan a los sectores empresarial y productivo llegaban como a 5.8 del PIB, más o menos eso dijo el Señor Presidente del Senado, qué pasa, eso puede andar por ahí. Ahora, donde hay un desequilibrio, un desequilibrio bien distanciado, es donde se aplica eso. Nosotros los fronterizos no nos oponemos, al contrario, si a cada sector para incentivarlo hay que darle algún respaldo, y que esté como dice el colega Tommy Galán, hasta donde ellos estén caminando solos, eso está bien. Ahora, lo malo es que hay áreas como es la zona fronteriza, que eso no llega.

Recientemente sometí un proyecto para aglutinar en una sola institución, tantas instituciones que hay en la frontera, y colocaba algunas facilidades que creo que debe dárseles, y eso fue el grito al cielo en todos los periódicos; sin embargo qué yo decía, si aquí a una parte del sector eléctrico se le exonera y pueden comprar todo el gasoil que quieren, que el pleito que se armó para el presupuesto anterior, cuando el entonces Ministro de Hacienda propuso una serie de medidas, esa era una de las cosas, y por qué a una empresa en la frontera no se le puede dar. Si se dan tasas del cambio de la moneda privilegiada a ciertos sectores, porque a la frontera no le se puede dar. Entonces yo creo que, eso que ha dicho el colega de Espailat, lo que tiene es que llamarnos a nosotros a reflexión y la frontera conseguir de aliados a los colegas, que sé que lo tenemos, para que equilibremos nosotros lo que son esos incentivos; es decir, ese 5.8 o una parte parecida que se dan de exenciones, deben ser, no cabe duda bien distribuida, tanto en sectores productivos como en áreas geográficas, de manera que llamo la atención para un futuro, para una iniciativa que esas facilidades puedan equilibrarse.

De manera, Presidente, que propongo que aprobemos el proyecto tal como dice el Presidente de la Comisión y otros miembros, porque es un proyecto muy importante en los planes del Ejecutivo, que lo ha planteado en diversas ocasiones y ya nosotros hicimos un ejercicio de cuatro meses de discusiones profundas aquí en el Senado, que pocos proyectos, diría yo han tenido tantas participaciones de todos los sectores que tienen que ver con esto. Muchas gracias.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: Gracias Presidente, por darnos la oportunidad de hacer una puntualización nada más. Mire, creo que aquí en el país y particularmente en el Congreso Nacional, hay plena conciencia de la importancia y trascendencia que tiene el sector habitacional, el sector vivienda; no solo por lo que ello implica en términos del impacto social que tiene en cualquier sociedad, si no también, porque es una de las áreas que más dinamiza la economía, que más genera empleos de calidad. En eso no tenemos ninguna duda; es decir que estamos de acuerdo 100% con el proyecto. Es más, yo diría que si el proyecto contemplara la posibilidad de que el Poder Ejecutivo cree un Fondo Patrimonial de equis monto, que sirva de garantía a la banca comercial que no va a costar un centavo al Poder Ejecutivo, la construcción de miles y miles de vivienda de bajo costo, porque la banca comercial financiaría con la seguridad de que el 5 o 10% de pérdida estaría cubierto con ese fondo de garantía, ese es un mecanismo para incentivar el sector de construcción de viviendas de bajo costo.

Ahora, finalmente quiero decir esto que voy a señalar ahora. Mi amigo Edis Mateo, estoy identificado plenamente contigo, pero hay una observación que debo hacer. Uno siempre está dando lo bueno que uno tiene, con frecuencia uno da lo bueno que uno tiene, pero siempre hay tiempo para dar lo mejor que uno tiene. Hay otro proyecto de ley en el Congreso, y te puedo señalar el caso de partidos políticos que tiene diez años dando vuelta aquí, y otros proyectos de ley, igualmente complejos e importantes que han pasado un año, dos, tres y cuatro, porque han ameritado un análisis, un conocimiento más profundo, más acabado, más detallado, más consensuado. El caso de viviendas, que es un caso también trascendente, cuatro meses, no es que sea poco, pero tampoco quiero decir que si no lo aprobamos porque tenemos cuatro meses trabajando en él, se va a acabar el mundo.

Quiero sugerir, porque no quisiera que quede una diferencia innecesaria entre nosotros, si fuera necesaria no hay problemas, pero no hay necesidad de que tengamos esa diferencia, lo que quiero proponer es que se fije, se ponga a fecha fija el conocimiento para la comisión, para hacer una nueva consulta al área económica del gobierno, que le pueda dar una idea de impacto económico en términos fiscales, que tendrá ese proyecto para el gobierno. Yo no estoy pidiendo que se le quite la exención, es que se limite en el tiempo, porque si lo dejamos así, no es verdad José María, que por reglamento ningún estamento del gobierno puede modificar la Ley. Si la Ley dice que no se va a cobrar no se va a cobrar, no es el Reglamento que va a decir por dos o cinco años, no, no. Es la Ley que debe establecerlo.

Lo que les pido es que agotemos una semana más, ocho o diez días, lo que ustedes crean prudente, y abordemos ese aspecto de la ley. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Es para hacer una aclaración, porque lo que hicimos más bien fue una reflexión sobre un tema que no necesariamente tendrá la exclusividad de la Ley que estamos conociendo hoy, porque indudablemente reconocemos el trabajo, la labor y la necesidad de hecho de que esta ley debió ser aprobada hace tiempo, porque va a generar un impacto favorable y positivo.

Lo que se está planteando aquí, en nada modifica o distorsiona el propósito fundamental de liberar e incentivar el sector hipotecario con la inyección e utilización de importantes recursos. Es simplemente el espíritu, pero, sin ninguna intención de que eso vaya a dilatar el proyecto. Reitero, se lo digo, porque nosotros personalmente Presidente, estamos trabajando un Proyecto de Ley sobre Gastos Tributarios.

Ahorita el Presidente de la Comisión de Obras Públicas leyó cuatro informes de cuatro proyectos de leyes y todos tenían contemplados renglones de exenciones impositivas, y aquí cada vez que está llegando un proyecto de ley que va dirigido a un sector en particular se le están conectando pliegos extraordinarios de exenciones impositivas. Reitero, entendíamos y seguimos entendiendo, y eso no modifica en nada el espíritu de la ley, ni el alcance ni impacto, que aquí hay que establecer límites de tiempo en las políticas de incentivos cuando se trata de exenciones impositivas. Porque si no se establecen cinco, ocho o diez años, asumen un carácter permanente. Quiero decir eso, porque aquí hay sectores de la economía que han crecido con leyes de incentivos, focalizando sobre las exenciones fiscales, se han desarrollado, siguen creciendo, generando riquezas y no pagan impuestos al Estado Dominicano y nadie se atreve a tocarlas porque tienen carácter irreversible.

Pienso que es un tema de crear conciencia, frente a lo que nosotros tenemos que desarrollar a partir de ahora, porque dentro de esos ciento cuatro mil millones que nos coloca con el presupuesto del año que viene, que aquí nadie se atreve a poner un impuesto, sobre todo con un tema electoral del año que viene, hay que saber que frente a la demanda de educación, salud y una serie de cosas, de esos ciento cuatro mil millones de gastos tributarios, en vez de incrementar esa carga tributaria, sobre iniciativas de ese tipo, lo que tenemos es que pensar que el 30%, 40% de esos recursos, el gobierno tendrá que buscarlo, porque el presupuesto del año que viene, hay que saber aquí que hay que inyectarle importantes recursos. Ese es el espíritu, si eso entorpece, no tengo intención, no estoy opuesto al proyecto; lo conozco, de hecho soy parte del sector inmobiliario, porque mi vida, mi familia en ese renglón es que se desarrolla, pero pienso que es bueno poner disciplina a las cosas, porque nos estamos cediendo demasiado.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Quiero retomar mi propuesta. Mi propuesta es, honorables colegas, que aprobemos el proyecto como vino del Poder Ejecutivo, como ha sido consensuado, como ha sido aprobado en la Cámara de Diputados y devuelto acá, si tiene alguna enmienda, alguna observación, el Poder que le otorga la Constitución al Presidente, le va a permitir la facultad de devolverlo de nuevo al Congreso Nacional. Entonces, mándemelo así, si es una iniciativa Presidencial del gobierno, si están interesados en que el proyecto se apruebe como está, se va a manifestar a través de una observación que hará el Presidente de la República. Nuestra propuesta, reiteramos es que sea aprobada tal como llegó, con las enmiendas de fondo que hizo la Cámara de Diputados y que si el Poder Ejecutivo tiene interés en que se modifique, por la misma

razón por la cual los colegas Tommy Galán, José Rafael Vargas y el colega Rafael Calderón, están manifestando en sus posiciones eso se verá. No vamos a entorpecer este proyecto que ha sido bien esperado, tiene cuatro meses aquí en el Congreso Nacional, mandémoslo como está, aprobémoslo como está, y si hay una enmienda, repetimos, entonces el Poder Ejecutivo hará las observaciones correspondientes. Es nuestra propuesta, Presidente. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo estoy de acuerdo con las motivaciones que han hecho los senadores que se han referido a las exenciones fiscales, el único inconveniente que veo en este asunto es el siguiente: está la Segunda Legislatura en que se está conociendo esta iniciativa, fue aprobado aquí primero, remitido a la Cámara de Diputados, modificado allá, devuelto aquí, si se le introduce una modificación vuelve allá y si no aceptan esa modificación se cae. Habrá que esperar entonces el inicio de la Segunda Legislatura que comienza el 16 de agosto del presente año, ese es el inconveniente que yo veo.

Por otra parte, el Presidente, a mí mismo, personalmente me ha urgido de la aprobación de esta iniciativa, y yo les voy a decir una cosa a ustedes, yo recuerdo cuando era diputado, siendo Héctor Peguero Méndez Presidente de la Cámara, que en más de una ocasión decía, "La vaca hay que amarrarla donde diga el dueño, aunque se la lleve el río". El mismo Director de Aduanas, antes de ayer que nos vimos, me hablaba de que se quede así, que después se le introduce cualquier modificación. Simple y llanamente quería señalar eso. ¿Usted mantiene que se quede sobre la mesa, Senador Calderón?

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Yo sugiero que se conozca y que se sepa que se está trabajando en una Ley de Gastos Tributarios, que posiblemente va a tratar de normalizar esas situaciones, por lo tanto de mi parte... porque las leyes se aprueban y se pueden modificar.

SENADOR PRESIDENTE: Porque ese es el inconveniente, se modifica aquí, vuelve allá, si no se aceptan las modificaciones se cae, y habrá que esperar a que se inicie la Segunda Legislatura el 16 de agosto para empezar desde cero.

SENADOR JOSE RAFAEL CALDERON MARTINEZ: Yo creo Presidente, que lo único es que, consta en las grabaciones la posición nuestra y voy a obtemperar a la explicación que usted da, nos parece razonable, y posteriormente si hay que introducir alguna modificación, bueno, se hará en el momento oportuno.

SENADOR PRESIDENTE: Eso fue lo que me dijeron que querían funcionarios del área del Poder Ejecutivo, empezando por el Presidente.

SENADOR JOSE RAFAEL CALDERON MARTINEZ: Siempre hay que tener en cuenta eso del impacto económico.

SENADOR PRESIDENTE: Estoy completamente de acuerdo con usted, con el Senador Vargas y el Senador Galán. A lo que hacía referencia el Senador Sánchez Roa, en días pasados, las declaraciones que dije sobre ese particular, como se discutió el asunto del 4% donde sectores empresariales se involucraron en eso...

Entonces, al usted retirar su moción de que se deje sobre la mesa, me voy a permitir someter en Unica Lectura, la iniciativa No.7347-2010, Proyecto de Ley para el desarrollo del Mercado Hipotecario, revisado por la Junta Monetaria.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 00304-2011-PLO-SE

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL SEÑOR JAIME DURAN HERNANDO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE PORTUGAL. **(PROPONENTES: Prim Pujals Nolasco).**

Depositada el 30/03/2011. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES.

(EL SENADOR SECRETARIO RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 304-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00209-2010-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A LA EMISION DE TITULOS VALORES INTERNOS DE DEUDA PUBLICA, POR UN MONTO DE RD\$25,200,000.00. **(PROPONENTES: TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON).**

Depositada el 30/03/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Yo simplemente quiero agregar algo que señalaba el Presidente de la comisión cuando rindió su informe en el transcurso del desarrollo de esta Sesión y es que estos recursos se encuentran contemplados y previstos en el actual Presupuesto General de la Nación que se está aplicando y ejecutando para el presente año.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa número 209-2010. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

3. Iniciativa: 00292-2011-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO PENITENCIARIO MODELO, EN LA PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera). Depositada el 30/03/2011.**

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Si, colega Presidente, más bien, lo que vamos a solicitar es que se libere del trámite de lectura, porque como bien decía, este proyecto se enmarca en un plan del gobierno dominicano de construir cárceles modelos o recintos penitenciarios modelos en todo el país, prácticamente obedece a un mismo formato y como la motive cuando hice la petición, ahora solicito que se libere del trámite de la lectura.

SENDOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado las explicaciones que ha dado sobre el particular para fundamentar su propuesta de procedimiento el Senador Rubén Darío Cruz, en consecuencia, sometemos lo sugerido por él, de que esta iniciativa que conocemos en este momento sea liberada del trámite de la lectura. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA LIBERACION DE TRAMITES DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos en Unica Lectura, la iniciativa número 292-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE PRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA :SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA AD-HOC
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR DE JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB: (22).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME, CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, LUIS RENE CANAAN ROJAS, AMABLE ARISTY CASTRO, CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, YVONNE CHAHIN SASSO, JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, FELIX RAMOM BAUTISTA ROSARIO, JUAN OLANDO MERCEDES SENA (9).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (1).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA:

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Extraordinaria y se da inicio a

una Sesión a una segunda Sesión Extraordinaria, siendo la 8:14 P.M.

HORA 8:14 P.M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

Amarilis Santana Cedano
Secretaria (Ad-Hoc)

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO
Taquígrafa Parlamentaria